**SESIÓN ORDINARIA No. 162-2018**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 14 de mayo del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Regidor Suplente
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Señora	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

El regidor Daniel Trejos Avilés solicita un receso de hasta por veinte minutos para participar en la iluminación de la fachada del Palacio Municipal en celebración del día Internacional contra la Homo-Lesbo-bi-trans-fovia, para lo cual la oficina de Igualdad, Equidad y Género tiene una pequeña celebración para inaugurar la iluminación que se tendrá durante toda la semana.

Rec. Se decreta un receso a partir de las 6:33 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 6:55 p.m.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 160-2018, del 01 de mayo del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 160-2018, CELEBRADA EL MARTES 01DE MAYO DEL 2018.**

2. Acta N° 161-2018, del 07 de mayo del 2018.

El regidor David León considera que esta acta está muy bien elaborada y recoge suavemente los comentarios, pero quiere aclarar algunos puntos. Lee las intervenciones con las correcciones las cuales envía por correo a la Secretaría para que se proceda con la corrección respectiva. Indica y reafirma que lo que dice es de forma y no de fondo. Se hicieron constar las ideas pero debía modificarse para que quedaran claras. Reafirma su compromiso para enviar sus comentarios por correo.

El regidor Nelson Rivas indica que la semana pasada hacia un llamado para que los coordinadores de comisiones se pusieran de acuerdo en una forma clara y objetiva dentro de las comisiones para que funcionaran y era con motivo de los horarios. El Código Municipal dice que obligadamente deben asistir a las comisiones pero considera que debe ser en un horario a conveniencia de todos. Indica que algunos se dedican a esta labor y no tienen horarios, de manera que pueden asistir cuando los citen, pero hay otros que no, por tanto pide que fueran condescendientes. Por tal razón solicita se corrija en la página 5 en párrafo 9, para que se lea correctamente: "la asistencia es obligatoria, pero el Código Municipal no dice que la función del regidor debe ser exclusiva por tanto deben coordinar los horarios de reuniones de comisiones tomando en cuenta las labores personales y laborales.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 161-2018, CELEBRADA EL LUNES 07 DE MAYO DEL 2018 CON LAS CORRECCIONES EXPUESTAS POR EL REGIDOR DAVID LEÓN Y EL REGIDOR NELSON RIVAS.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramientos de Comisión de Movilidad Urbana.

La Presidencia procede a integrar la comisión, la cual queda de la siguiente forma:

COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora
Minor Meléndez Venegas - Regidor
Laura Miranda Quirós - Síndica
Priscila M. Álvarez Bogantes
Eduardo Murillo Quirós - Regidor

2. Nombramiento de Cooperación Nacional.

La Presidencia procede a integrar la comisión, la cual queda de la siguiente forma:

COMISIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL.

Minor Meléndez Venegas - Regidor
Nancy Córdoba Díaz - Síndica
Laura Miranda Quirós - Síndica

3. Nombramiento de Comisión Especial de nombramientos de Juntas Administrativas y de Educación de Escuelas y Colegios.

La Presidencia procede a integrar la comisión, la cual queda de la siguiente forma:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS.

David Fernando León Ramírez – Regidor
 Carlos Enrique Palma Cordero – Regidor
 Vilma Nuñez Blanco - Regidora

4. MSc. Patricia Solano Salazar – Directora – Escuela Los Lagos
 Asunto: Solicitud de nombramiento miembros de la Junta de Educación Escuela Los Lagos. Tel. 2263-2806 esc.loslagos@mep.go.cr N° 00218-18.

• Andrea Monge Méndez	110260779
• Eduardo Torres Castrillo	501980166
• Caroline Masís Segura	111140258
• Nuria Fonseca Moreira	401410976
• Adriana Gómez Chavarría	109900692
• Martín Antonio Jiménez Corrales	104310433
• Johanna Castro Gamboa	603580554
• Greivin Benavides Ramírez	110410754
• Caroline Andrea Masís Segura	111140258
• Greivin Benavides Marín	110410754
• Eduardo Torres Castrillo	501980166
• Johanna Castro Gamboa	603580554
• Alfredo Chaves Orozco	401020529
• Johanna Castro Gamboa	603580554
• Eduardo Torres Castrillo	501980166

La regidora Laureen Bolaños pide que se le aclare si se están pasando los informes ya que a su correo no le llegaron y consulto a Tecnologías de Información y le indicaron que la plataforma está bien y no ha presentado problemas, por tanto no sabe por qué razón no se le pasaron a ella los documentos, ya que algunos compañeros si los tienen, incluso ve que el regidor Nelson Rivas tiene los documentos que se están analizando el día de hoy.

El regidor Nelson Rivas señala que este Concejo se ha caracterizado por ser muy colaborador y se han comprometido con ir mejorando los procesos, por tanto se va a manifestar para mejorar en lo siguiente. Se presentan 5 ternas pero le parece que hay algo que no está correcto. La terna 3 la encabeza Johana Castro y la idea es nombrar y colaborar con el primer nombre, entonces se estaría nombrando pero en la terna 4 y 5 también la incluyen, entonces no funciona puesto que ya se nombró en la terna 3. En razón de ello pide que se nombren los 3 primeros puestos y luego ellos aporten la sustitución de ese nombre para que se legalice el nombramiento.

La Presidencia aclara que su persona se lleva los documentos los miércoles y el día viernes están de devuelta a la Secretaría para hacer el proceso de trámite normal. Ha habido problemas técnicos y no hay fotocopiadora, lo cual lleva un trámite engorroso y se deben sacar por caja chica los recursos para realizar el proceso fuera de la institución, por tanto se atrasa el proceso. Por condescendencia se envían los asuntos de correspondencia por correo, para que estén claros de los documentos. Ha habido una situación compleja con el traslado de documentos pero el trámite ha sido normal.

La regidora Laureen Bolaños señala que hasta hoy le pasaron los documentos, por lo tanto y en razón de lo que ha sucedido no puede apegarse a la política de cero papel ya que necesita tener los documentos aunque sea en físico para su análisis, porque con esta situación no los podría conocer en tiempo y forma vía correo y poder dar su análisis y discusión de los temas agendados.

El regidor David León señala que la máquina de la Secretaría se dañó y se reportó en tiempo, pero no se ha podido reparar. Con respecto al tema en discusión se refiere al fondo del asunto y señala que estas ternas no responden porque se repiten los nombres de los oferentes y esto es un juego, sea, no son ternas. Hay una cantidad de oferentes y luego se ponen esos mismos nombres en otras ternas, y sin ser abogado manifiesta que esto es un fraude de ley. No se puede nombrar dos veces a la señora Johana Castro. Han dicho acá que la gente no quiere estar en las juntas pero muchas veces no cumplen con el principio de publicidad. Agrega que es parte de la Junta del PANI y en Guararí y en Lagos hay muchas personas decíoslas de participar y ayudar en estos grupos organizados. Le parece que no es que la gente no esté dispuesta sino que no se le dice.

La regidora Laureen Bolaños indica que le gustaría que le aclarase legal ya que el Concejo solo recibe los documentos pero en la solicitud se indica que se envía de acuerdo a lo que en derecho corresponde, entonces quiere saber si ellos ven la paridad de género y que todo venga de acuerdo a los requisitos y que cumple con el proceso. Quiere saber si a nivel legal se puede poner gente como comodín, o para llenar campos. Si le dan este documento quiere saber si puede estar segura que esto cumple y si bajo estas ternas podrían nombrar con paridad de género. Quiere estar segura si se puede o no, porque de acuerdo a la certificación que aportan estarían en cumplimiento.

La regidora Maritza Segura comenta que es una dicha que don Manrique nombrara la comisión especial e Nombramientos de Juntas para ver las ternas. Agrega que Vara Blanca es pequeño y se ha hecho la excepción y se le ha ayudado. Pide por esta vez se les ayude, porque debe estar toda la junta y no únicamente tres personas para poder sesionar y tomar acuerdos. Considera que no va a pasar más porque ya tienen esta comisión que va a analizar estos temas. Sería bueno que se ayude a los centros educativos con personas que quieran ayudar y si hay personas en hora buena, como lo dice el regidor David León. Señala que hay gente que se ofrece a ayudar y sería bueno decir que hay personas que quieren trabajar con las juntas.

La Licda. Priscila Quirós explica que el tema de transparencia está reglamentado. El tema de transparencia se impone y se han devuelto ternas. Agrega que cosa diferente es que digan que dieron publicidad y hubo poca participación. Aclara que el Reglamento no dice que los nombres deben ser excluyente entre sí, entonces es una mala práctica. Es una decisión discrecional, pero no hay ilegalidad, porque diga que no se pueden incluir. Por otro lado en la cuarta terna el nombre del señor Grevin Benavides Marín es el correcto.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que se están presentando 5 ternas y siempre se nombra a quien viene encabezando. En la terna 4 y 5 viene una misma persona repetida, pero en la tercera terna viene la señora Johana Castro encabezando entonces en la 4 y 5 no puede formar parte de esas ternas porque ya ha sido nombrada. Sea, es un absurdo. Es una situación diferente de lo que manifiesta el regidor David León porque no es solo repetitiva sino que se incluye habiendo sido ya nombrada. Esto cree que no funciona así, porque ya ha sido nombrada en terna anterior. Con tres miembros ya pueden sesionar y solicita se haga la observación para que rectifiquen la terna 4 y 5.

El regidor Minor Meléndez comenta que esto es como reiterativo porque ya había pasado. Agrega que no se vale tratar de engañar a un órgano colegiado. Siente que falta información de los centros educativos. Señala que estuvieron trabajando en juntas y siente que hay voluntad, quizás lo que falta es el principio de publicidad e informar a los padres de familia. Con esto se tiene un trabajo a medias porque no pueden avanzar con los pagos y los proyectos de la institución. Ve esta terna igual y don Gener Mora es el supervisor y considera que conoce esta situación. Agrega que se lleva mucho tiempo hablando de esto y lo correcto es que acá llegue un producto bien terminado.

El regidor David León señala que al parecer los padres de familia no se han enterado cuando se forman estas ternas. Puede ser posible que se den casos donde personas no quieren participar y por eso hay unos centros educativos que están cambiando siempre la junta. Con la publicidad siente que la gente no se está enterando. Le aclara al regidor Nelson Rivas que una junta no puede sesionar si no han nombrado todos los miembros. Pregunta si es correcto que las ternas sean mixtas, sea, hombres y mujeres, porque considera que si se nombra a una mujer la terna debe venir conformada por solo mujeres y si es hombre la terna debe venir conformada por solo hombres.

La Licda. Priscila Quirós señala que cuando van hacer un nombramiento eligen de manera discrecional, pero esa discrecionalidad se define como la posibilidad de elegir entre varias alternativas igualmente válidas. Entonces si se elige hombre deben ser tres hombres porque si se envían mixtas no son válidas sea, deben ser todos hombres o todas mujeres cuando se debe nombrar un hombre o una mujer.

La Presidencia manifiesta que el concejo nombra personas que no venía en ternas porque es discrecional el nombramiento.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MSC. PATRICIA SOLANO SALAZAR – DIRECTORA DE LA ESCUELA LOS LAGOS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LOS LAGOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR EN LA PRIMERA TERRA A LA SEÑORA ANDREA MONGE MÉNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 110260779 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

**** SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERRA A LA SEÑORA NURIA FONSECA MOREIRA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 401410976 COMO COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR EN LA TERCERA TERRA A LA SEÑORA JOHANNA CASTRO GAMBOA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 603580554 COMO COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
La regidora Laureen Bolaños y el y el regidor David León votan negativamente

**** SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR EN LA CUARTA TERRA AL SEÑOR GREVIN BENAVIDES MARÍN CÉDULA DE IDENTIDAD NO.110410754 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS.** Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

**** SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR EN LA QUINTA TERRA AL SEÑOR ALFREDO CHAVES OROZCO CÉDULA DE IDENTIDAD NO.401020529 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS.**

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

5. MSC. Gener Mora – Asesor Supervisor
 Asunto: Remite ternas para Escuela Bajo del Virilla esc.bajosdelvirilla@mep.go.cr N° 00219-18.

• Laura María Urtecho Marín	1-1236-0060
• Eduardo Enrique Hernández Moraga	1-0784-0711
• Oscar Gerardo Calvo Ruíz	2-0236-0216
• Katherine del Carmen González Molina	1-1482-0658
• Dealba Betzabet Arguedas Campos	1-1590-0208
• Rosiris Miranda Palma	1-0435-0360

La regidora Laureen Bolaños señala que en el documento que suscribe el Asesor Supervisor indica que revisados los requisitos que se presentan en esta escuela para tramitar en el Concejo en su calidad de Asesor presenta para su nombramiento lo que en derecho corresponde, pero es una terna toda compuesta por mujeres. Entonces se puede enviar y él sabía cómo presentarlas, de manera que no entiende porque se ponen dos mujeres que encabezan y envían varones. La regidora Laureen Bolaños señala que en el documento que suscribe el Supervisor del Circuito 02 MSc. Gener Mora Zúñiga en los oficios CTO-02073-2018 Y CTO-02074-2018 que en una parte del texto dicen: “Una Vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, procedo a presentar esta propuesta para lo que corresponda”, pero en este caso es una terna toda compuesta por mujeres. Entonces se puede enviar y él MSc. Gener Mora Zúñiga sabía cómo presentarlas, de manera que no entiende porque se ponen dos mujeres que encabezan y envían en la misma varones?. La regidora Gerly Garreta indica que no podían conseguir hombres porque al ser mujeres jefas de hogar sacan el tiempo pero los hombres no les gusta, por tanto no consiguen hombres para cumplir con la paridad, pero si había una nota de don Gener. Manifiesta que se ponen hombres porque cree que van de relleno.

El regidor David León comenta que pedir nombres prestados no sabe cómo calificarlo y no lo va a calificar porque esto es reprochable. A lo mejor es la única forma de sentar un precedente por lo que deberían de nombrar a los dos hombres y si ellos dicen que no que vengan a poner la renuncia y digan que no han prestado su nombre. Si damos por válido y votan por las mujeres estarían violando el principio de paridad. Es un discurso que ha asumido el mismo Congreso y las comisiones del congreso, así como el gabinete de gobierno. Considera que se pone contra las cuerdas al Concejo para que nombre. Sería nombrar a don Eduardo y a don Oscar y que sirva de lección para todos los centros educativos y así se acaba esta costumbre.

La Presidencia comenta que la idea es no crear confusiones en los Centros Educativo entonces lo mejor es devolver las ternas porque no cumplen requisitos de paridad y le tocará revisar a la comisión que se nombró cuando regrese el documento corregido.

El regidor Nelson Rivas comparte en un 100% la determinación de la Presidencia, ya que es lo más loable. Un año después la misma situación no es conveniente para el Concejo permitir que se repita la misma situación. Cuando se hace una solicitud para reemplazar las personas que renunciaron, por un tema de formalismo se debe decir quiénes son las personas que renuncian, reitera, por un tema de formalismo y seriedad, ya que deben tener elementos más grandes y de más cuidado para saber y conocer la situación en detalle antes de entrar a realizar un nombramiento.

La Presidencia señala que siempre vienen las renuncias insertadas dentro de todos los documentos que aportan, pero es importante decir que en razón de la renuncia del señor o señora se procede a adjuntar las mismas.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL MSC. GENER MORA – ASESOR SUPERVISOR MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN LAS TERNAS PARA NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJO DEL VIRILLA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEVOLVER LAS TERNAS PRESENTADAS, PARA QUE SE REPLANTEEN POR TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO E INDIQUEN EN LA SOLICITUD EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE RENUNCIAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate- Alcalde Municipal
 Asunto: Remite DAJ-0784-2018 referente a CETROTEC y presentación oficina de Accesibilidad.
AMH-0432-2018

Texto del AMH-0432-2018

ASUNTO: SCM-1223-2017, Sesión N°100-2017. CENTROTEC y Presentación Oficina de Accesibilidad. Trasladar el proyecto de CENTROTEC a la Administración para que sea valorada la propuesta y esperar que llegue este proyecto dictaminada porque se quiere una Heredia inclusiva.

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo, anexo sírvase encontrar oficio DAJ-0784-2017, mediante el cual la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, emite criterio respecto a la propuesta presentada ante ese Órgano Colegiado, para el desarrollo del Proyecto CENTROTEC.

Es importante indicar a ese Órgano Colegiado, que de tener a bien la firma de un Convenio, se debe valorar el aporte de cada ente y definir quién será el líder del proceso.

Texto del DAJ-0784-2017 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asesoría y gestión Jurídica, el cual dice:

Esta Dirección recibió copia del oficio **MH-AD-0021-2017** suscrito por la Licda. Lidia Chacón Fallas, Intermediación Laboral de Personas con Discapacidad, quien remite un proyecto de convenio de cooperación con el Centro Tecnológico y del Conocimiento, así como la justificación y planeación del proyecto por realizar y la propuesta de estatutos de la Asociación que se pretende crear. De igual manera, se remitió la transcripción de acuerdo **SCM-1223-2017** de la sesión extraordinaria 100-2017, artículo II, inciso 1, celebrada el 20 de junio de 2017, en el que el Concejo Municipal acordó remitir el mismo proyecto a la Administración para que sea valorado.

Sobre el particular, resulta importante manifestar que el planteamiento realizado tiene por objeto crear un Centro Tecnológico y del Conocimiento para las personas con discapacidad en el cantón de Heredia. Si bien es cierto la propuesta es llamativa porque el Gobierno Local está orientado a desarrollar iniciativas para la población en condición de discapacidad y el servicio que eventualmente se daría en el Centro es afín con la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del cantón de Heredia 2015-2019, no puede omitirse que el objetivo de un convenio de cooperación es la unión de fuerzas para que dos o más instituciones públicas o privadas ejecuten un proyecto de forma conjunta, eso sí existiendo un equilibrio entre las obligaciones de las partes, y **no la creación de una persona jurídica a cargo de particulares como se pretende en este caso**. Al respecto, nótense que en la página 14 del legajo de planificación del proyecto se describe la siguiente tarea: “*3.1 Convocar a las personas con discapacidad del cantón de Heredia para la constitución de una Asociación. 3.2 Elegir la primera junta directiva e inscripción en el Registro Público. 3.3 Publicar en la Gaceta el edicto de la nueva Asociación. 3.4 Legalizar los libros Asociación.*”, de lo anterior es claro que la finalidad de CENTROTEC es abrir una sede en el cantón de Heredia y no la ejecución de un proyecto conjunto, el cual culminaría una vez alcanzados los objetivos del convenio, es más, nótense que ni siquiera la Municipalidad participaría en el funcionamiento del Centro, sino que éste estaría a cargo de la junta directiva de la sociedad (persona jurídica que regirá bajo las reglas de la Ley de Asociaciones) que se conformaría por particulares, específicamente personas con discapacidad del cantón de Heredia.

Otro aspecto que genera incertidumbre es que se pretende que la Municipalidad presente este proyecto a la Vicepresidencia de la República para que el Gobierno Central done la suma de ₡650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de colones exactos) para financiar la instauración del Centro en el cantón, es decir, para que respalde un proyecto privado, que si bien puede tener una connotación pública, no será controlado por este municipio. También se depende de que en el futuro se suscriban convenios con instituciones como el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Trabajo, entre otras, con el fin de que se brinde el servicio educativo y tecnológico a las personas con discapacidad, en otras palabras, sin el aporte de esas entidades (las cuales no han sido involucradas en la planeación de este proyecto) no es posible poner en funcionamiento el Centro.

En consecuencia y en vista de que lo que se pretende no es la ejecución de un proyecto en conjunto, tal y como es el fin de los convenios de cooperación, sino que se busca la creación de una sede de CENTROTEC, mediante la creación de una persona jurídica de tipo asociación y que se busca que la Municipalidad figure como promotora de un proyecto de índole privado, esta Dirección recomienda rechazar la propuesta por carecer de sustento jurídico que la respalde como convenio de cooperación.

Por último, cabe señalar que si el municipio está orientado a desarrollar iniciativas para la población en condición de discapacidad y el objeto del proyecto es trascendental para el cantón; considerando que la propuesta establece que el funcionamiento sería por medio de alianzas con otras instituciones públicas, bien podría la Municipalidad coordinar y negociar directamente con esos entes públicos para que se ponga en marcha la ejecución de un proyecto en similar sentido, pero que se ajuste a la finalidad y reglas de los convenios de cooperación.

La Licda. Priscila Quirós señala que la Ley 9379 promueve los centros de esta naturaleza para que vayan y puedan tener autonomía, sin embargo este proyecto fue expuesto acá y al señor Alcalde. No es que no existe que el asidero jurídico para hacer esto, porque la Ley 9379 que se aprueba en el 2016 prevé el financiamiento del Gobierno Central que vienen recurso de CONAPDIS pero todavía no se han girado fondos para dar financiamiento a este proyecto. Esto

se presentó antes de que se den posibilidades reales de financiamiento. El asidero jurídico si existe pero dar apertura a un proyecto sin posibilidad de dar sostenimiento no sería responsable porque debe haber contenido presupuestario o al menos una reserva.

El regidor David León comenta que Legal de la Administración da su informe y acá la Asesora Legal tiene otro criterio. La ley esta y los recursos tarde o temprano se tienen que dar. Acá no hay plazos entonces antes de entrar al fondo de proyecto se puede contar con un informe de la Licda. Priscila Quirós que ahonde más en los temas que expuso en forma oral. Esto no es para someter a revisión legal y no se revisa el informe de la directora de Asesoría Jurídica, sino que la idea es contar con dos herramientas porque le parece que el informe de la Licda. Priscila Quirós ha sido interesante y meramente oral. La idea es que no se hable por el fondo y presenta moción de orden para trasladar a la Licda. Priscila Quirós este tema para que ahonde en términos jurídicos, sea, para que ahonde en cuanto el tema no al informe como tal. Este es un proyecto que se ha vendido y se ha hablado frente a la ciudadanía herediana. Es para que enriquezca la discusión no para maniobra y que se maneje el voto de los regidores. La idea es que ella construya y sirva como un elemento más para entrar a conocer el tema por el fondo. La idea es pedir la información a la Licda. Priscila Quirós y se valoren las dos posiciones. Esto es con el ánimo de construir.

La regidora Laureen Bolaños se refiere a la moción del regidor David León y señala que le queda una duda ya que se presentó un silencio positivo por parte de CENTROTEC y entonces consulta sobre si tomar este acuerdo no le implicaría algo al Concejo Municipal con respecto a ese documento que se envió acá.

**** LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN QUE PRESENTA EL REGIDOR DAVID LEÓN, A FIN DE TRASLADAR ESTE TEMA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE AHONDE MAS EN LOS TEMAS QUE EXPUSO EN FORMA ORAL, LA CUAL ES DENEGADA POR MAYORÍA.** El regidor David León vota positivamente.

Seguidamente y dado el acuerdo tomado la Presidencia propone que el informe se traslade a la Licda. Isabel Sáenz para que amplíe el informe de acuerdo a la ley 9379.

El regidor David León señala que se quiere referir a la propuesta de la Presidencia e indica que quiere clarificar que puede tener diferencias políticas e ideológicas con diferentes funcionarios, pero no entiende como se parte de la idea de la imposibilidad o censura de una posición jurídica. Dijo que es interesante y dijo que no era para direccionar un voto sino para enriquecer la discusión del tema. Le parece que cuando se pide por escrito un informe se enriquece el asunto con más elementos. Dijo que solo pedía que ese informe se diera por escrito. Esta fuera de lugar que se amplié el informe de doña Isabel Sáenz porque lo que solicitó fue que se presentara el criterio de la Licda. Priscila Quirós.

La regidora Laureen Bolaños solicita que quede constando que se le ha invisibilizado. Ella manifestó que se interpuso un silencio positivo y no sabe cuál es el accionar, porque un documento lo trasladó la Presidencia a la COMAD y pidió la asesoría legal para que la oriente porque no es experta en materia jurídica. Reitera que aquí se interpuso un recurso por parte de CENTROTEC.

La regidora Maritza Segura indica que el jueves se suspendió la reunión porque no estaban constituidos y mañana se reúnen para conformar directorio y seguir con las reuniones. Explica que el documento no ha sido trasladado a la comisión, porque no estaban constituidos.

La Licda. Priscila Quirós señala que es importante la claridad con respecto a la posibilidad de un silencio positivo. Esto opera cuando se pide un permiso, licencia o autorización y pasa un mes y no se da respuesta, entonces por ley se tiene por aprobado y esto está en la ley. En este caso no hay porque no es por una razón de apoyo dado que no hay solicitud de permiso ni licencia ni autorización. El silencio negativo es cuando se hace una petición y pasan dos meses y nadie contesta, entonces es no y se pelea porque se debió decir que sí. Vio el documento pero seguro los asesoraron mal, porque no se configura un silencio positivo.

La Presidencia indica que no se conoce el documento, sino que se pasa a la COMAD, para que valoren y hagan la propuesta respectiva.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH-0432-2018 Y EL DOCUMENTO DAJ-0784-2017, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADARLOS A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD PARA LA VALORACIÓN RESPECTIVA Y SE HAGA UNA PROPUESTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León Ramírez y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que por una razón de apoyo vota esto pero insta a los compañeros de comisión de la COMAD que le soliciten la colaboración de la propuesta de la Presidencia respecto al criterio de la Asesoría Legal para que haga una ampliación del informe, porque le parece bien.

El regidor Daniel Trejos señala que no han pasado al punto siguiente y se puede votar la adición al acuerdo que pide el regidor Nelson Rivas.

La regidora Maritza Segura explica que mañana se van a reunir en comisión y ahí se toma el acuerdo para ver que personas convocan para traer un informe con buena asesoría, pero mañana tienen que empezar por nombrar coordinador y secretario y pedirán las personas necesarias para traer un informe bien pulido.

El regidor David León señala que el punto en discusión ya se aprobó. Entonces va a tener que hacer adiciones después de votación, porque el tema ya se superó. No le permite la falta de respeto al regidor Daniel Trejos y va a seguir presentando adiciones, tal como se hizo ahora.

El regidor Nelson Rivas comenta que hay una ansiedad de personas que desean hacerse oír. Si bien es cierto que existe una participación por el orden, porque se convierte en un dialogo de dos o tres personas, meterse en discusiones es estresante. Hizo en el marco del tema una observación que le pareció buena y se votó que fuera a la comisión, de ahí que lo que hizo fue decir que es una lástima que no se votara lo que propuso la Presidencia, entonces se podía ir a la COMAD pero que se recogiera la inquietud que planteó la Presidencia y eso es nada más lo que planteó. No hace una propuesta de orden ni nada. Agradece al regidor Daniel Trejos por su colaboración, pero no presentó moción de orden ni viola la situación ni hace una adición por medio de moción de orden.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que es sana su intervención y considera que cuando se vota hasta ahí se terminó el tema porque esto da cabida a que a futuro después que se vote un tema se agregue una cosa y se hagan adiciones. Explica que el regidor David Leon debió salvar el voto y se acaba la intervención y expone esto para que haya una línea para seguir trabajando. Porque podría manifestarse en temas futuros.

2. Perfiles de Proyectos de los Concejos de Distrito

a) Concejo de Distrito de Heredia, Ulloa y Mercedes

Asunto: Perfil del Proyecto, compra de camas hospitalarias (manuales) para el Asilo de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.

Los tres Consejos de Distrito, a saber Concejo de Distrito de Heredia Centro, Concejo de Distrito de Mercedes y Concejo de Distrito de Ulloa presentan el Proyecto **“COMPRA DE CAMAS HOSPITALARIAS (MANUALES) PARA EL ASILO DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES.”** El proyecto estará a cargo de la Municipalidad de Heredia y el objetivo es equipar el Asilo de Ancianos Alfredo y Delia González Flores con nuevas camas reclinables, para un mejor y fisionómico descanso de los adultos mayores.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Heredia	Compra de camas Hospitalarias (manuales) para el Asilo de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.”	9.772.872,80
Mercedes		
Ulloa		
Total		€ 9.772.872,80

La regidora Laureen Bolaños tiene una duda con el documento de Planificación y quiere saber si se requiere o no se requiere el visto bueno de Planificación. Entiende que no era necesario porque se podía hacer con solo la votación del Concejo Municipal, a lo que responde la Presidencia que efectivamente es eso.

El regidor David León señala que el Concejo debe hacer un procedimiento porque eso debe llegar a Planificación y venir con una boleta de planificación indicando que si cumple con requisitos, pero no se necesita el visto bueno de Planificación. Debe ser a los Consejos de Distritos que se les debe clarificar que deben remitirse a Planificación y ellos los devuelvan con un cuadro de revisión que cumplen requisitos. Las cosas deben tener un expediente o una seguidilla del proceso.

La síndica Nancy Córdoba explica que Planificación hace, sea, ellos revisan que el proyecto es viable y que lo pueden desarrollar. Reitera, ellos revisan que sea viable y se pueda ejecutar y se desarrolle con esos fondos.

El regidor David León indica que puede ser un documento machotero y que se traslade al Concejo donde conste eso. Los recursos al final deben responder por el proyecto que deben realizar y desarrollar. Los ciudadanos señalan al Concejo que debe votar al final y esto es para tener un respaldo, de manera que es meramente tener un machote.

La regidora Maritza Segura indica que es lo mismo y no cuesta tener un documento para respaldo de los mismos Concejos de Distrito, así, ellos tienen seguridad y el Concejo Municipal también.

La Presidencia comenta que Planificación cumplió con la nota y aclara su proceder y lo que realizan.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL PERFIL DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO, CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES Y CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR EL PERFIL DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO, CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES Y CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA UTILIZAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 7755 LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2018, PARA EL PROYECTO “OMPRA DE CAMAS HOSPITALARIAS (MANUALES) PARA EL ASILO DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES.”

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
<i>Heredia</i>	<i>Compra de camas Hospitalarias (manuales) para el Asilo de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.</i>	<i>9.772.872,80</i>
<i>Mercedes</i>		
<i>Ulloa</i>		
Total		₡ 9.772.872,80

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b) Concejo de Distrito de Vara Blanca
Asunto: Construcción de Cunetas.

El Consejo de Distrito de Vara Blanca presenta el Proyecto **“Construcción de cunetas camino Los Barboza”**.

El Proyecto estará a cargo de la ejecución y fiscalización de la Municipalidad de Heredia y el objetivo es Construir cunetas para proteger el camino.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
<i>Vara Blanca</i>	<i>Construcción de cunetas camino Los Barboza”.</i>	<i>4.238.170,1</i>
Total		₡ 4.238.170,1

El regidor David León señala que el Concejo de Distrito es libre de presentar el proyecto que quiera, pero siente que la administración no está terminando de cumplir lo que corresponde en Vara Blanca. Son cuestiones que deben venir en el presupuesto ordinario. Difiere la forma en como resuelven los temas de la administración. En la Comisión de Hacienda pediría que esto se incluya en el presupuesto. Respeta pero le gustaría que lo haga la administración. Esto dura en ejecutarse y podrían ocupar esos recursos en otras necesidades. Es algo político porque se ve político, pero siente que la Administración no cumple con su parte y la responsabilidad con los vecinos de Vara Blanca y por lo menos esta es la lectura que pueden hacer los ciudadanos heredianos con este proyecto. Se deberían tener cunetas ahí con la millonada de recursos que tiene la Municipalidad.

La Licda. Priscila Quirós señala que hizo las consultas y tiene una preocupación legal y lo dice con mucho respeto. Los fondos que se plantean son recursos para un área por donde vive el Síndico Rafael Barboza y tiene preocupación porque los miembros del Concejo están avalando recursos para un beneficio y hay figuras de naturaleza penal que se pueden constituir para un síndico porque va a ser aprovechado por el mismo. Es una situación de forma, esto bien lo puede cubrir el municipio y no quiere referirse más a fondo porque es una sesión pública, pero quisiera que el tema se pondere.

La regidora Maritza Segura explica que le hizo la consulta al síndico Rafael Barboza y es para proteger al mismo don Rafa y al Concejo, de ahí que le pide que lo valore. En el Concejo anterior hubo un caso y no se permitió, de ahí que le pide respetuosamente al síndico que valore la situación. Agrega que la Administración puede hacer este proyecto y él puede presentar otro proyecto para la comunidad.

El síndico Rafael Barboza explica que quien presenta el proyecto es el Consejo de Distrito, porque es necesario para que las personas puedan sacar sus productos. Agrega que se le quitan recursos no solo a una familia sino a un montón de familias. Hay una finca lechera, hay agricultores que necesitan ese camino, hay una granja avícola con gallinas ponedoras. El problema es el apellido y el nombre de la calle, entonces se ven afectadas muchas familias. Hay un puente que si se cae queda incomunicados. Se castiga a una comunidad por el apellido que es Barboza. Indica que el tema lo llevará al Consejo de Distrito para que valoren. Agradece a la Licda. Priscila Quirós por su exposición y por supuesto no va a exponer al Concejo Municipal ni se expone su persona. Señala que lo llevará al Consejo de Distrito de Vara Blanca.

El regidor Nelson Rivas comenta que conociendo a don Rafael y demás vecinos de ahí no tiene la menor duda que los asiste un interés comunal. Los conoce a ellos y la participación es comunalista. Ellos actúan limpiamente y sabe que está dispuesta a sacrificar esta obra. El síndico dice que está dispuesto a retirar el proyecto para no comprometer al Concejo Municipal de ahí que eso se llama honestidad. Lo felicitó y le señala que se puede hacer un replanteamiento en la Comisión de Hacienda. En el próximo presupuesto se puede incluir ese dinero.

La regidora Maritza Segura comenta que visita mucho Vara Blanca y han inaugurado muchos puentes, además pide como parte de la Comisión de Hacienda incluir esos recursos. Pide ver este tema en la Comisión de Hacienda y ver con el señor Alcalde para desarrollar ese proyecto de la administración, ya que sabe que el puente se podría desarrollar si coordinan con la administración y de esta forma no se expone a una situación legal que sabe que no lo hicieron con ninguna mala intención.

El regidor David León señala que no quiere agredir ni dislocar relaciones afectuosas que ha desarrollado con miembros del Concejo. Con lo que señala la Licda. Quiros se podría tipificar como alguna figura penal y a la luz de eso pide que no lleven este proyecto solito a la Comisión de Hacienda, sino que la administración haga un análisis de que zonas de Vara Blanca tienen esa problemática y buscar una solución para todas, sea, se haga un estudio y un análisis técnico para ver qué zonas necesitan este tipo de obras, porque si no es lo mismo que llevarlo a la Comisión de Hacienda

como único proyecto. Es importante que se haga este análisis integral de las zonas o áreas que requieren y así si estará de acuerdo pero como proyecto solo no, porque es lo mismo. Le gustaría que la Licda. Priscila Quirós le clarifique desde cuando hizo la observación ya que quiere que se diga desde que día consigno esta situación y se la hizo ver a los miembros de este órgano colegiado.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal señala que fue el día de hoy y en el receso se coordinó con don Rafael Barboza.

**** ANALIZADO EL PERFIL DEL PROYECTO DEL DISTRITO DE VARA BLANCA Y EN VISTA QUE EL SÍNDICO RAFAEL BARBOZA PROcede A RETIRAR DICHO PROYECTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL PERFIL AL CONSEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA, A FIN DE QUE SE PRESENTE OTRO PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Julio C. González Fallas

Asunto: Solicitud para que se modifique la fecha y que la exoneración para la actividad programada el día 27 de mayo sea para el 09 de junio de 2018 en el Palacio de los Deportes. Tel. 8344-8300 / 8706-1837 info@miluchadorfavorito.com

**** ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR SR. JULIO C. GONZÁLEZ FALLAS – PADRE DEL NIÑO SEBASTIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD QUE ESTÁN PROGRAMANDO CON RESPECTO A LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS EL SÁBADO 9 DE JUNIO DEL 2018 EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CON LA PARTICIPACIÓN DE PELANDO EL OJO Y OTROS ARTISTAS QUE ESTÁN DONANDO EL COSTO DE SU PRESENTACIÓN, CON EL OBJETIVO QUE TODO LO QUE SE RECAUDE SE UTILICE PARA PAGAR LA CIRUGÍA Y TRATAMIENTO MÉDICO QUE REQUIERE SEBASTIÁN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4) Marianela Garita – Alcaldía Municipal

Asunto: Solicitud de aclaración del Acuerdo SCM-205-18 “Reglamento para la Adquisición, retiro y donación de los canes de la Unidad Canina de la Policía Municipal de Heredia”. Asimismo “Reglamento de Mercado”.

El regidor David León señala que este mismo tema se vio en el 2016 ya que se hacía una solicitud para que se instruyera y se dijo que no hacía falta indicar porque el acuerdo no es necesario. Considera que lo tienen clarísimo pero quieren que el Concejo diga hasta la última letra. Si se traslada un proyecto aprobado es para que se publique en la Gaceta. Lo tienen claro y se debe ejecutar entonces se les debe decir con claridad y se debe tomar un acuerdo.

Es parte de la labor ordinaria de la administración y lo tienen claro. Esto no es tema de doña Olga ni del señor Alcalde porque en el acuerdo no es necesario indicar esto porque deben hacerlo de oficio y no que se laven en el Concejo. El acuerdo está muy claro y no hay necesidad de indicarlo por parte de la presidencia, porque un acuerdo se toma y se debe ejecutar.

La señora Olga Solís señala que se puede tomar un acuerdo diciéndoles que no hay necesidad de que se indique en el acuerdo porque deben actuar. Agradece que se les apoye en esto, ya que antes siempre se ponía ese estribillo para proceder con la publicación.

La regidora Laureen Bolaños señala que la idea era recibir los canes y les preguntan si ya está el reglamento y ellos dicen que sí. Le extraña que les devuelvan por una palabra ya que dice Reglamento y después proyecto, pero el acuerdo dice que lo que se aprueba.

La Licda. Priscila Quirós explica que un proyecto se somete a consulta y luego viene aquí otra vez. Si se pone ese estribillo y ha atendido correos y ha explicado diciendo que procede pero las compañeras tienen un temor. Los actos concretos se hacen por notificación y los actos generales se hacen por comunicación. Para evitar situaciones futuras sabe que hay voluntad de la Presidencia, de la señora Secretaria y de su persona para que no se les vaya lo que se debe recomendar. No debería ser porque hay experiencia y ya les ha pasado que si no se transcribe todo el reglamento con la modificación no se podría publicitar y se hacen las enmiendas del caso.

El regidor David León señala que se comería esto, si se hubiera hecho una semana después, lo que pasa es que se quedó por ahí y se sacó de una gaveta y no se publicó. Es una salida a un tema que dejaron dormir meses y meses. Esto ya lleva meses y hasta ahora surge la duda. Les cae muy bien pero no le pueden cambiar el lente de lo que piensa hoy. De alguna forma se burlan del Concejo. No es necesario de estar colocando un estribillo y no tiene el Presidente que estar diciendo esto todo el tiempo. La comunicación general del acto no es necesario se sabe que se debe realizar. Si esto durmió el sueño de los justos, hay que decir que no hace falta agregar porque lo pueden hacer. A lo mejor a las secretarías no les corresponde hacer esa función que debe hacer la Proveeduría.

La señora Olga Solís procede a dar lectura al correo que enviaron el 27 de febrero a la Licda. Priscila Quirós para que el tema se analizara en la siguiente sesión. Agrega que son pequeños detalles que a esta hora tiene esto dando vuelta. La idea es que se tome un acuerdo diciendo que se publique en la Gaceta.

La Presidencia explica que se reunió con la funcionaria Marianella Garita de la Alcaldía y le dijo que cualquier duda debe enviarla a la señora Flory Álvarez – Secretaria del Concejo o a la Presidencia ya que esos son los canales correspondientes. Van a estar con lupa desde la misma comisión, van a estar con lupa en la Comisión de Jurídicos y en la Comisión de Gobierno y Administración para subsanar desde ahí la recomendación. El acuerdo está bien tomado y debe ser ejecutado por la administración. Siente que en la administración tienen mucho temor. Debemos tratar de redactar bien claro y el acuerdo quede bien claro. El plazo debe ser de ocho días para comunicar esas incongruencias. Son reglamentos importantes y ya los ciudadanos lo piden. Se molestó bastante por el tiempo que ha transcurrido y por razón giro la directriz del caso.

**** ANALIZADA LA PETICIÓN QUE SE PRESENTA POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, RETIRO Y DONACIÓN DE LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HEREDIA” EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EL CUAL SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN HACER LLEGAR SUS OBSERVACIONES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE “REGLAMENTO DE MERCADO”, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EL CUAL SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN HACER LLEGAR SUS OBSERVACIONES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

- 5) Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Cambio de Itinerario del Alcalde, por visita a Shenzhen, China para atender invitación al Shenzhen Safe City Summit 2018. AMH 475-2018.

Texto del AMH-0475-2018

ASUNTO: Cambio en Itinerario del señor Alcalde, por visita a Shenzhen, China para atender invitación al Shenzhen Safe City Summit 2018.

Estimados señores:

Para aprobación del estimable Concejo Municipal, se informa que el itinerario inicial establecido para Don Jose Manuel Ulate para atender el Shenzhen Safe City Summit 2018, ha sufrido un cambio en la fecha de regreso a Costa Rica.

Por lo anterior solicito a ese Órgano Colegiado, autorizar mediante acuerdo la incorporación de Don Jose Manuel Ulate como Alcalde Municipal, a partir del martes 15 de mayo 2018 y a su vez, sea mi persona quien asista a la sesión del lunes 14 de mayo, en su representación.

Anexo copia del Itinerario.

La señora Olga Solís explica que el señor Alcalde tuvo otro problema e ingresa a la Municipalidad hasta el 16 de mayo. La idea es aprobar cambio de itinerario hasta 15 de mayo porque la idea es justificar la ausencia de hoy.

**** VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE ITINERARIO Y LA INCORPORACIÓN DEL SEÑOR JOSE MANUEL UALTE COMO ALCALDE MUNICIPAL, A PARTIR DEL MARTES 15 DE MAYO 2018, A SU VEZ, ASISTA LA SEÑORA OLGA SOLIS – VICE ALCALDESA MUNICIPAL A LA SESIÓN DEL LUNES 14 DE MAYO, EN SU REPRESENTACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6) MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de vacaciones.

El regidor David León pregunta si la participación de la señora Marcela Benavides es dentro de las horas laborales y solicita se revise y se ajuste el horario a la compañera Marcela para que la asistencia a las sesiones se dé dentro de su jornada.

La señora Flory A. Álvarez explica que ella entraría en horario normal y el tiempo de las sesiones se le reconocen como tiempo extraordinario, ya que no le daría tiempo de cumplir con todas sus funciones e incluso actualmente se está trabajando de esta forma, ya que no se podría cumplir con toda la demanda de trabajo que requiere el cargo, de ahí que se está trabajando con tiempo extraordinario y los recursos están debidamente presupuestados en el presupuesto de la Secretaría.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. OTORGAR VACACIONES A LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE MAYO Y LOS DÍAS, 01, 04 Y 05 DE JUNIO DEL 2018.

B. NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE MAYO Y LOS DÍAS, 01, 04 Y 05 DE JUNIO DEL 2018.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7) Pbro. Fernando Vílchez Campos

Asunto: Solicitud de Permiso para realizar una procesión del Corpus Christi el domingo 03 de junio del 2017 a las 11:00 am inmaculada-heredia@ice.co.cr

** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL P BRO. FERNANDO VÍLCHEZ CAMPOS PÁRROCO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE HEREDIA PARA REALIZAR LA PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI EL DOMINGO 03 DE JUNIO DEL 2018 POR LAS ACERAS DEL PARQUE NICOLAS ULLOA, A LAS 11:00 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 64-2018 de la Comisión de Obras Públicas

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Secretaría. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Ausentes: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria. Con Justificación

Asesores Técnicos: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Lic. Paulo Córdoba – Gestor Desarrollo Territorial

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 18 de abril del 2018 al ser las doce horas con cincuenta y cuatro minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite SCM-467-2018

Suscribe: Juan Carlos Quiros Herrera

Fecha: 09-04-2018

Sesión: 154-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en la Aurora lote 2-0 para actividad comeccsral (bazar o libreria) **Email: jcquiros73@hotmail.com / Tel: 8858-40-00**

Texto del documento, suscrito por Juan Carlos Quiros Herrera:

Heredia, 3 de abril de 2018.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

03 ABR 2018

Señores.

Concejo Municipal

Presente.

Recibido por: *QBR*
CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729
730 / 731 Fax: 2277-6764

Estimados señores:

Yo, Juan Carlos Quiros Herrera, portador de la cedula de identidad 108640621, vecino de San Francisco, La Aurora lote 2-O, les solicito la aprobación de cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastro H-313999-1978.

Lo anterior sustentado en el criterio existente de calle principal establecido en el Art. 6.4.2 del Reglamento de Construcciones, para el desarrollo de actividad comercial (Bazar y Librería).

Agradezco de antemano toda la colaboración brindada y poder contar con una respuesta afirmativa a la brevedad posible.

Atentamente,

Juan Carlos Quiros Herrera

Ced. 108640621

Tel: 88584000

Texto del DIP-0164-2018, suscrito por la MSc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 04 de abril del 2018
DIP-0164-2018

13

Señor (Sra.) (Srita.)
Comisión de Obras

Estimado Señor (Sra.) (Srita.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **JUAN CARLOS QUIROS HERRERA** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario	Cédula de Identidad/Jurídica		
Juan Carlos Quiros Herrera	1-0864-0621		
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-313999-1978	4-94217-000	50	586
Dirección: San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 2-O			

Se **RECOMIENDA ANALIZAR** el **CAMBIO DE USO DE SUELO**; de acuerdo a la revisión y análisis realizado en esta Dirección, esta solicitud **NO CUMPLE** con lo que estipula el **artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

La señora Rodríguez solicita a la Comisión de Obras la aprobación del Cambio de Uso de Suelo para el inmueble antes mencionado, mediante la aplicación del artículo IV.6.4.2. Del Reglamento de Construcciones, ya que la estructura se ubica en calle principal como lo señala el reglamento y el criterio de excepción.

Sin más por el momento, suscribe;


Msc. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr




SEGÚN LA VISUALIZACIÓN EN EL PROGRAMA HEREDIA UBICA, QUE NOS PRESENTA EL INGENIERO MUNICIPAL PAULO CORDOBA, ESTA COMISIÓN APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL SEÑOR JUAN CARLOS QUIROS HERRERA, CEDULA DE IDENTIDAD 108640621, PLANO CATASTRADO H-313999-1978, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 64-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL SEÑOR JUAN CARLOS QUIROS HERRERA, CEDULA DE IDENTIDAD 108640621, PLANO CATASTRADO H-313999-1978, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que según DIP-0164-2018, suscrito por la MSc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana esta solicitud no cumple con el artículo de construcciones artículo IV 6.4.2, por tanto su voto negativo.

El regidor David León justifica su voto negativo ya que el informe de la Dirección de Inversión Pública dice que esta solicitud no cumple con los requerimientos necesarios según el artículo IV 6.4.2.

2. Remite DIP-163-2018

Suscribe: MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Fecha: 18-04-2018

Texto del DIP-0163-2018, suscrito por MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 04 de abril del 2018
DIP-0163-2018

(K) 1:08

Señor (Sra.) (Srita.)
Comisión de Obras

Estimado Señor (Sra.) (Srita.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **REBECA RODRIGUEZ QUESADA** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario	Cédula de Identidad/Jurídica		
Mayra Quesada Solorsano			2-0351-0348
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-574837-1985	4-107522-000	50	75
Dirección: San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 3-Q			

Se **RECOMIENDA ANALIZAR** el **CAMBIO DE USO DE SUELO**; de acuerdo a la revisión y análisis realizado en esta Dirección, esta solicitud **NO CUMPLE** con lo que estipula el **artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

La señora Rodríguez solicita a la Comisión de Obras la aprobación del Cambio de Uso de Suelo para el inmueble antes mencionado, mediante la aplicación del artículo **IV.6.4.2. Del Reglamento de Construcciones**, ya que la estructura se ubica en calle principal como lo señala el reglamento y el criterio de excepción.

Sin más por el momento, suscribe;

(K)

Msc. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr



Ver de manera Vertical



ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE ESTE DOCUMENTO SE CONOCÍO Y APROBÓ EN EL PUNTO DOS DEL INFORME NÚMERO 63-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala que tiene una pregunta ya que en el documento de la Inversión Pública viene un uso de suelo a nombre de una persona y quien lo solicita es otro; a lo que responde el Regidor Daniel Trejos que puede pasar porque la señora Mayra es la mama de doña Rebeca por eso no coinciden.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 64-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INFORMARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE ESTE DOCUMENTO SE CONOCÍO Y APROBÓ EN EL PUNTO DOS DEL INFORME NÚMERO 63-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que aunque ya se conoció según el DIP suscrito por la MSc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana esta solicitud no cumple con el artículo del Reglamento de Construcciones artículo IV 6.4.2, por tanto su voto negativo.

El regidor David León justifica su voto negativo en los mismos términos ya que hay un criterio técnico que dice no se puede otorgar porque esta solicitud no cumple con el artículo del Reglamento de Construcciones artículo IV 6.4.2.

3. Remite DIP-204-2018

Suscribe: MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Fecha: 18-04-2018

Texto del DIP-204-2018, suscrito por MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 16 de abril del 2018
DIP-0204-2018

18/04
1:1

Señor (Sra.) (Srita.)
Comisión de Obras

Estimado Señor (Sra.) (Srita.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **JUAN RAFAEL SIBAJA JIMENEZ** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario	Cédula de Identidad/Jurídica		
JUAN RAFAEL SIBAJA JIMENEZ	2-0247-0961		
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-5223-1975	4-80893-000	30	21
Dirección: Mercedes Ciudadela Cubujuquí lote 21			

Se **RECOMIENDA ANALIZAR** el **CAMBIO DE USO DE SUELO**; de acuerdo a la revisión y análisis realizado en esta Dirección, esta solicitud **NO CUMPLE** con lo que estipula el **artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

La señora Rodríguez solicita a la Comisión de Obras la aprobación del Cambio de Uso de Suelo para el inmueble antes mencionado, mediante la aplicación del artículo **IV.6.4.2. Del Reglamento de Construcciones**, ya que la estructura se ubica en calle principal como lo señala el reglamento y el criterio de excepción.

Sin más por el momento, suscribe;


Msc. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr




SEGÚN LA VISUALIZACIÓN EN EL PROGRAMA HEREDIA UBICA, QUE NOS PRESENTA EL INGENIERO MUNICIPAL PAULO CORDOBA, ESTA COMISIÓN APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL SEÑOR JUAN RAFAEL SIBAJA JIMÉNEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0247-0961, PLANO CATASTRADO H-5223-1975, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 64-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL SEÑOR JUAN RAFAEL SIBAJA JIMÉNEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0247-0961, PLANO CATASTRADO H-5223-1975, SEGÚN

EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que según el DIP- 204-2018 esa solicitud no cumple con el Reglamento de Construcciones en el artículo IV 6.4.2.

El regidor David León igual al análisis que hace este error no desmerita lo que suscribe la señora Kembly Soto y a pesar de ese error no está de acuerdo con la Comisión de Obras ya que se aparta del criterio técnico.

4. Remite DIP-206-2018

Suscribe: MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Fecha: 18-04-2018

Texto del DIP-206-2018, suscrito por MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 16 de abril del 2018
DIP-0206-2018

18/4/18
1:26pm

**Señor (Sra.) (Srita.)
Comisión de Obras**

Estimado Señor (Sra.) (Srita.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **CAMALU LNC SA** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario	Cédula de Identidad/Jurídica		
CAMALU LNC SA			3-101-686190
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-424479-1997	4-156871-000	44	675
Dirección: Heredia, Urb. La Verona lote 27			

Se **RECOMIENDA ANALIZAR** el **CAMBIO DE USO DE SUELO**; ya que de acuerdo a la revisión y análisis realizado en esta Dirección, esta solicitud **NO CUMPLE** con lo que estipula el **artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Sin más por el momento, suscribe;


MsC. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr



ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO DE REALIZAR UNA VISITA EL DÍA MIERCOLES 25 ABRIL A LAS 9:00AM, EL PUNTO DE ENCUENTRO SERÁ LA PANADERÍA MUSMANI QUE ESTA EN PLAZA NAOS, CONTIGUO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL HEREDIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 64-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN PARA REALIZAR UNA VISITA EL DÍA MIERCOLES 25 ABRIL A LAS 9:00AM, EL PUNTO DE ENCUENTRO SERÁ LA PANADERÍA MUSMANI QUE ESTA EN PLAZA NAOS, CONTIGUO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite SCM-465-2018

Suscribe: Marvin Matamoros Solano

Fecha: 09-04-2018

Sesión: 154-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco de Heredia, Urbanización La Emilia. Email: gara1954@hotmail.com Tel: 8849-21-96

Texto del documento, suscrito por Marvin Matamoros Solano

Heredia, 23 de Marzo de 2018.

Señores.

Concejo Municipal

Presente.

MUNICIPAL
04 ABR 2018
Recibido por: *Guillermo*
CENTRAL: 2277-6700 Ext. 728 / 72
730 / 731 Fax: 2277-6784

Estimados señores:

Quien suscribe, Marvin Matamoros Solano portador de la cedula de identidad 401410211, vecino de San Francisco de Heredia, Urbanización La Emilia, solicito ante este ente colegiado, la aprobación de cambio de uso de suelo para las propiedades con plano catastro, H-724819-2001, H-724817-2001, H-724823-2001, H-724821-2001, H-724825-2001.

Texto del DIP-205-2018, suscrito por MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Lo anterior sustentado en el criterio existente de calle principal establecido en el Art. 6.4.2 del Reglamento de Construcciones, ya que los anteriores serán reunidos en una sola finca para la construcción de un centro comercial.

Agradezco de antemano toda la colaboración brindada y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

Marvin Matamoros Solano
Marvin Matamoros Solano

Heredia, 16 de abril del 2018
DIP-0205-2018

Señor (Sra.) (Srita.)
Comisión de Obras

15/26
18/04/18

Estimado Señor (Sra.) (Srita.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **MARVIN MATAMOROS SOLANO** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Se solicita el Cambio de Uso de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto) en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Marvin Matamoros Solano			4-0141-0211
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-724825-2001	4-179761-000	CPR	289
H-724821-2001	4-179759-000	ITD	293
H-724823-2001	4-179760-000	CPL 42	290
H-724817-2001	4-179757-000	KW	191
H-724819-2001	4-179758-000	ZN	292

Dirección: San Francisco, Urb. La Emilia lote 5-A/3-A/4-A/1-A/2-A

Se RECOMIENDA ANALIZAR el **CAMBIO DE USO DE SUELO**; de acuerdo a la revisión y análisis realizado en esta Dirección, esta solicitud **NO CUMPLE** con lo que estipula el **artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

La señora Rodríguez solicita a la Comisión de Obras la aprobación del Cambio de Uso de Suelo para el inmueble antes mencionado, mediante la aplicación del artículo IV.6.4.2. Del Reglamento de Construcciones, ya que la estructura se ubica en calle principal como lo señala el reglamento y el criterio de excepción.

Sin más por el momento, suscribe;

Kembly Soto Chaves
MsC. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr





ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A LAS FINCAS NÚMERO 4-179758-000, 4-179757-000, 4-179759-000 YA QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A RUTA NACIONAL 111.

LAS FINCAS CON EL NÚMERO 4-179760 Y 4-179761 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBARLOS SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 64-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A LAS FINCAS NÚMERO 4-179758-000, 4-179757-000, 4-179759-000 YA QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A RUTA NACIONAL 111.
- B. LAS FINCAS CON EL NÚMERO 4-179760 Y 4-179761 SE APRUEBAN SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, YA QUE ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que según DIP- 205-2018 esto no cumple con el artículo IV.6.4.1 y aunque está en calle principal, el desarrollo es un centro comercial.

El regidor David León señala que el DIP 205 señala que la solicitud no cumple y hay un estribillo de arrastre pero no significa un desmeritar el criterio técnico, por tanto no adopta la recomendación de la Comisión de Obras de apartarse de esa observación técnica.

6. Remite SCM-464-2018
Suscribe: William Víquez Artiñano y vecinos Urbanización Monte Bello
Fecha: 09-04-2018
Sesión: 154-2018
Asunto: Solicitud para que el parque # 20 sea entregado a la comunidad para poder darle mantenimiento.
Email: danielvallejos53@hotmail.com Tel: 8811-72-71

Texto del documento, suscrito por William Víquez Artiñano y vecinos Urbanización Monte Bello

Señor
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipalidad
Cantón Central de Heredia
Estimado señor Alcalde



Nosotros todos vecinos de la Urbanización Montebello, Etapa VI, no solo le extendemos una imperecedera felicitación, sino también nuestro sincero reconocimiento y agradecimiento a su persona y lo hacemos extensivo al Concejo Municipal, por la extraordinaria obra realizada en la construcción del parque numerado como número 20 en esta zona. Sabemos y somos conscientes de la inversión de 67 millones llevada a cabo y estamos convencidos que esa es la mejor manera de invertir y recibir nuestros impuestos.

Deseamos preservar y coadyuvar en el mantenimiento de esta excelente obra comunal y por ello le planteamos las siguientes excitativas:

1. Sinceramente desconocemos si las referidas instalaciones recreativas ya fueron formalmente recibidas por ese municipio y con relación a esa interrogante, por quién fueron recibidas allí y colateralmente si eso se dio, a qué grupo de la comunidad le fueron entregadas. Planteamos estas iniciativas por cuanto, de la noche a la mañana, los portones se encontraban abiertos y por supuesto que el ingreso de las personas se dio a la libre y en todos los horarios de tarde, noche y hasta madrugadas, con la consiguiente presencia de individuos consumiendo drogas y alcohol.
2. Es muy preocupante que a escasas semanas de haberse retirado la empresa responsable de las obras, estas ya muestran severos deterioros en aspectos que son de básico mantenimiento y que a continuación pasamos a enumerar:
 - a. Las zonas verdes o enzacatadas no recibieron el tiempo y la cantidad de agua necesarias para su consolidación definitiva, por lo que al producirse una apertura tan espontánea, los cuadros de zacate en algunos casos fueron desplazados por el movimiento de las personas y en otros por la indebida actuación de niños que los levantaban para divertirse y lo más delicado es que no ha habido presencia de algún camión que riegue esas áreas, con el inconveniente que aún faltan demasiadas semanas de verano y para la llegada del invierno, eso lamentablemente será un terreno estéril y rico en polvo.
 - b. La cancha de básquetbol muestra serias fisuras en su superficie, lo cual con los calores actuales, la falta de agua y el uso indiscriminado podría pasarle una seria factura a corto plazo.
 - c. Los filos de los caños adyacentes a la cancha de básquetbol, ya muestran daños muy serios y pareciera que la mezcla utilizada no fue la mejor, pues el resquebrajamiento es muy marcado.
 - d. Se colocaron cunetas alrededor de la cancha de básquetbol y eso podría constituirse en un peligro potencial de las personas, adultos y niños, que juegan allí, ante una caída o un resbalón. Pensamos que es necesario cubrirlas con rejas o parrillas especiales para esos fines.
 - e. Las pocas parrillas existentes, sobre todo en las cajas de registro, se encuentran sueltas y es un hecho que si no se fijan, pronto podrían desaparecer por el vandalismo existente en gente inescrupulosa.
3. Plantearle por último que este grupo de vecinos suscriptores de la presente misiva, asumimos unilateralmente, el cierre y apertura de las instalaciones, corriendo del peculio de un vecino la compra de cadenas y candados. Lo hicimos preocupados por los extensos horarios en que estaban abiertos los portones, sin embargo, nos preocupa sobremanera, que desconocemos la existencia de algún reglamento que regule el uso de estos parques, así como de los horarios y en especial a quién dentro de la comunidad le corresponde regular los horarios de uso y a quién o quiénes se le entregan las llaves. Estas inquietudes nos están generando zozobra, preocupación y algunas diferencias con personas que no aceptan horarios ni menos cierres.

En espera de obtener una respuesta pronta a estas inquietudes, lo saludamos cordialmente,

CC. Concejo Municipal
 Auditoría Municipal
 Contraloría de Servicios
 Archivo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD PLANTEADA.
 - B) INFORMAR ESTE ACUERDO A LOS VECINOS DE MONTEBELLO.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños indica que no estuvo en esa reunión puesto que no vienen los votos negativos palpados. Pide que se agregue como punto c que se haga llegar un informe para dar respuesta, porque hay una nota de vecinos que no sólo felicitan por la inversión de 67 millones de colones en este parque sino más que todo por la denuncia que hacen los vecinos, pero solo la pasan a la administración. Ellos indican una serie de anomalías como por ejemplo el deterioro de zonas Verdes, la cancha de basquetbol con fisuras, los filos de los caños con daños, la mezcla utilizada no fue la mejor por el deterioro, cunetas peligrosas, pocas parrillas y algunas sueltas entre otros, por tanto solicita y plantea que se pida un informe sobre estos hechos para dar a conocer que es lo que está pasando porque hay un riesgo y hay peligrosidad. No es una solicitud sino pedir ¿qué pasó?, ¿porque se usó ese tipo de material que en menos de un mes ya no sirve?.

El regidor David León manifiesta que no está clara la esfera de acción de la Comisión de Obras, dentro de lo político. Le hace pensar que en esa recomendación hay una ausencia de criticidad porque solo tramitan y no hacen ninguna observación de tipo político y es lamentable. Eso generaría que independientemente de ideología se tenga en una comisión la capacidad de crítica de observación y ver cuando se afecta a la comunidad. Siempre ha tenido esa criticidad. Quiere decirle a los regidores y regidoras que no están en la oficialidad que un documento que hace la comunidad no se utilice políticamente en las próximas elecciones. Más allá de pensar en elecciones deben tener una posición de criticidad. El acuerdo debe ser el espacio político al que pueden asistir los heredianos para hacer un señalamiento determinado. Agrega que esto no se cumple y genera un debate con los mismos de siempre. No ve ninguna preocupación y no se siente relajado más bien se molesta que no se atiendan las denuncias de los ciudadanos.

La regidora Maritza Segura considera que es trasladar a la Dirección de Inversión Pública para que se atienda la solicitud y nos den un informe en 15 días y se haga valer esa garantía y en un plazo de 15 días se solucione el problema. No es que están tranquilos es adicionar esto ya que se pidió un informe y en 15 días hacer valer la garantía de este trabajo.

El regidor Daniel Trejos informa que a la hora de redactar la recomendación se les fue. Quien tiene que valorar y hacer la investigación es la Dirección de Inversión Pública y hacer valer las garantías. Si alguien considera que no se trabaja bien, que hagan llegar los documentos a los medios o instancias correspondientes. Quién hace averiguaciones es la Dirección. La transparencia es tal que se informa a los vecinos, entonces ellos van a decir que aquí faltan cosas. Hay que tener cuidado cuando se hacen aseveraciones sin tener conocimiento de causa. Se puede enviar un correo diciendo que paso aquí. Quienes politizan esto a veces son otros que hablan.

El regidor David León manifiesta que se dice que es un desliz pero o es un desliz o es que no se sabe quién hace la obra, de ahí que la poca coherencia es ridícula. La comisión no cumple en la esfera que le corresponde, sea en la esfera de lo político. El ámbito de acción que puede reclamar es esta instancia. Es ridículo y es arrogante y se va del debate, hay un tema la politización. Hablar en estos términos es echar agua en un canasto. Esto da vergüenza cuando se escucha a don Daniel deben sentirse insultados. Fue una intervención provocadora su primer intervención. Hay mucha gente que se queda en la complacencia y la comodidad. En resumidas cuentas le parece importante lo que dice la regidora Maritza segura y es lo que hay que hacer. Es ridículo decir que vayan a las instancias pertinentes si no parece el trabajo de las comisiones, porque es aquí donde se debe discutir. La gente valiosa de la provincia no se queda con eso.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si están de acuerdo con las modificaciones y responden que sí.

La Presidencia comenta que se habló de solicitar este informe pero no se estipuló aquí. Es una denuncia completa que está haciendo el señor por tanto lo felicita y está faltando en este punto 6. Cuando uno no ha estado presente no tiene toda la información. El problema es que no se transcribió aquí. Se siente satisfecho con la solicitud del informe, pero no se pueden desbocar sin tener la información completa, por esa razón se solicita enviar a la DIP y se envíe el informe que no está transcripto aquí.

El regidor David León le dice al regidor Minor Meléndez que debe quedar claro que no le dijo que era partidario del PLN sino empleado del PLN.

La regidora Laureen Bolaños señala que lo que manifestó el regidor Minor Meléndez no lo puede dejar pasar. Ya ni siquiera hay audios en la Comisión de Obras. El regidor Nelson Rivas ha reiterado que los acuerdos deben ser concisos y claros porque no está en todas las comisiones. No puede asumir que le iban a hacer un agregado si no habla. Si es de debate, va a seguir debatiendo y vino a aportar a la Comisión un punto c que se debe incluir en la recomendación. Que delicado que ni la comisión hizo ese agregado o la Secretaría no redactó bien el acuerdo.

El regidor Minor Meléndez indica que tiene ausencias justificadas y el hecho que lea les permite corregir en el camino. El hecho que crea el regidor David León lo que quiere creer es cosa de él, pero aquí se viene a trabajar en consenso y

se trata de un trabajo para la comunidad herediana. Viene a hacer un show mediático aquí y respeta su forma de hacer política pero no le permite que lo irrespete porque se debe a un grupo de personas que quieren cosas para este cantón. Aquí no hay nadie perfecto. Sabe las ventajas de la formación de cada uno de los compañeros, y reconoce el trabajo de lectura de la regidora Laureen Bolaños y cada uno. No se va a ofender por cosas que él dice. Viene a trabajar por los ciudadanos y no importa que partido sean. Es claro que no consignaron la solicitud del informe y se debe corregir.

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 64-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD PLANTEADA Y SE PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS SOBRE LOS HECHOS APUNTADOS PARA DAR RESPUESTA SOBRE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, EN VISTA QUE HAY UN RIESGO Y HAY PELIGROSIDAD, Y SE HAGA VALER LA GARANTÍA DE ESOS TRABAJO PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS SE SOLUCIONE EL PROBLEMA EXPUESTO.

B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN MONTEBELLO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite SCM-468-2018

Suscribe: Jordi Martí Morales – Presidente Asociación de Vecinos Residencial Los Arcos

Fecha: 09-04-2018

Sesión: 154-2018

Asunto: Solicitud de permiso para el funcionamiento de agujas en la entrada al residencial. Email: asoarcos@ice.co.cr

Texto del documento, suscrito por Jordi Martí Morales – Presidente Asociación de Vecinos Residencial Los Arcos

Residencial Los Arcos, 21 de marzo de 2018

Señores
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Heredia
Presente

Estimados señores:

El suscrito Jordi Martí Morales cedula de identidad número uno diez ochenta y nueve cero cuatrocientos noventa y ocho, residente de la casa N° 1180 rotonda 7, en su condición de Presidente, con la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo de la Asociación de Vecinos del Residencial Los Arcos, cedula jurídica tres-cero cero dos- sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, respetuosamente y en conjunto al convenio suscrito con Condominios Vita Los Arcos, solicitamos de manera formal el permiso de funcionamiento para las agujas en la entrada al residencial, para lo cual nos acogemos a la ley 8892 publicada en el Diario oficial La Gaceta, del 20 de diciembre del año 2010.

Nuestro Residencial es uno de los más antiguos establecidos en el país, con cerca de cuarenta años de existencia. Se localiza en el distrito cuarto Ulloa, del cantón primero de la provincia de Heredia y forma parte del Complejo Cariari.

Cuenta con cuatrocientos lotes residenciales y con trescientas noventa y dos viviendas. Se halla dividido en 14 rotondas, todas unidas por un boulevard y cercado todo su perímetro. También tenemos la presencia de Condominios Vita Los Arcos, en la rotonda 14, el cual tiene como única entrada y salida con la autopista General Cañas el Residencial Los Arcos.

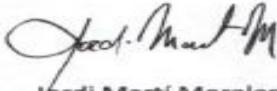
Este Residencial lugar es muy seguro debido, no solo a lo supra indicado, sino también a que tiene un acceso restringido, pues cuenta con una sola entrada y una salida. Además, en ésta se halla una caseta de seguridad, con oficiales que cuidan las veinticuatro horas del día, todos los días del año, ininterrumpidamente. La caseta cuenta con todo lo necesario: escritorio, sistema de alarma, teléfonos, cámaras, baño, etc.

También anexamos a esta solicitud:

- Convenio suscrito con el Condominio Vita Los Arcos.
- Ficha técnica del mecanismo de seguridad utilizado, el cual es respaldado por el proveedor Accesos Automáticos.
- Croquis de dimensiones de la caseta de seguridad y ubicación en sitio de las Agujas de Acceso.

Por lo tanto, es nuestro deseo y en atención a esta necesidad para el resguardo de todos los vecinos que atentamente hacemos esta solicitud, aportando todo lo requerido, en espera de una favorable resolución.
Además, con ello estamos coadyuvando a la seguridad municipal con recurso humano privado con capital propio, en un Residencial y en Condominio.

Atentamente,


Jordi Martí Morales
Presidente



Para recibir notificaciones se señala la oficina administrativa de Residencial Los Arcos sita a la entrada y el correo electrónico asoarcos@ice.co.cr

Cc: Alcaldía – Municipalidad de Heredia
Departamento Ingeniería – Municipalidad de Heredia
Dirección Jurídica – Municipalidad de Heredia

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-8796156-2018
PERSONA JURIDICA: 3-002-066485

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION DE VECINOS DE RESIDENCIAL LOS ARCOS
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
NUMERO DE EXPEDIENTE: 107-1 ASIENTO: 44 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 03/03/2004
PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE NOMBRAN EN SEGUNDA QUINCENA DE ENERO POR 2 AÑOS, TOMAN POSICION DE SUS CARGOS EL 01 DE FEBRERO CORRESPONDIENTE. SE NOMBRAN EN FORMA ALTERNA ASI: AÑO IMPAR: SECRETARIO, VOCAL 2, VOCAL 3 Y FISCAL. EN AÑO PAR: PRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 1.

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE NOMBRAN EN SEGUNDA QUINCENA DE ENERO POR 2 AÑOS, TOMAN POSICION DE SUS CARGOS EL 01 DE FEBRERO CORRESPONDIENTE. SE NOMBRAN EN FORMA ALTERNA ASI: AÑO IMPAR: SECRETARIO, VOCAL 2, VOCAL 3 Y FISCAL. EN AÑO PAR: PRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 1.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO CON LIMITACION DE SUMA DE UN MILLON DE COLONES. PODRA OTORGAR TODO TIPO DE MANDATO PARA CUALQUIER ACTO QUE NO EXCEDA DEL MILLON DE COLONES. EN LOS CASOS QUE ACTUE JUNTO CON EL TESORERO TIENE FACULTADES LIMITADAS.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 26/02/2018 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JORDI ALEXANDER MARTI MORALES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1089-0498
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 03/02/2018 VENCIMIENTO: 31/01/2020

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 399 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35489-J, PUBLICADO EN LA GACETA NACIONAL, DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO, PARA LOS PATERNALES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELFONO: 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA OFICINA ADMINISTRATIVA, EN LA CANTIDAD DE DOS MIL CINCUENTA CIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS. NINGUNA CARGA FISCAL SE APLICA A ESTA CERTIFICACION.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSOLIDADOS A UNA REPLICIA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 01 MINUTOS Y 46 SEGUNDOS, DEL 14 DE MARZO DE 2018.

PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.mpdigital.com](http://mpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES.

SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONISISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONISISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA REBOLUCION.

HalCón

CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA

Nosotros, Carolina Blanco Castro, mayor, Casada, Empresaria, vecino de Alajuela, cédula de identidad número 1-1180-0868, actuando en su condición de representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía de este domicilio denominada **SOLUCIONES INTEGRALES**

HALCON SRL, con cédula jurídica número 3-102-711658 inscrita al tomo dos mil diecisésis asiento ciento cincuenta y seis mil ochocientos dieciseis, en adelante y para efectos de este contrato se denominará como **HALCON**, por una parte; y por la otra Jorge Martí Morales, con cédula de identidad número 1-1089-0498, vecino de Heredia, Belén, Residencial Los Arcos con la representación judicial y extrajudicial de **ASOCIACION DE VECINOS DE RESIDENCIAL LOS ARCOS**, abreviada como **ASOARCOS** cédula jurídica número 3-002-066485, en adelante y para efectos de este contrato se denomina **ASOARCOS**, ambos firmantes con personerías debidamente inscritas en el Registro Público, Sección Personas Jurídicas, hemos convenido en el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**, se compromete a brindar un servicio de seguridad privada a favor de **"ASOARCOS"**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en este contrato. El servicio de seguridad y vigilancia se brinda en las instalaciones de **"ASOARCOS"**, ubicado en Heredia, Belén, en Residencial Los Arcos.

SEGUNDA: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE COMPROMETE A BRINDAR **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**

La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**, se compromete a asumir la vigilancia de las instalaciones antes mencionadas en la cláusula primera anterior de **"ASOARCOS"**, desempeñando sus funciones de la siguiente manera:

Poniendo a disposición de **"ASOARCOS"**, el PERSONAL CAPACITADO EN VIGILANCIA a efecto de brindar seguridad durante los horarios siguientes y las siguientes pautas:

1. De las 06am a las 18:00pm y de las 18:00pm a las 06 am desde el 3 de febrero del 2018 con sus oficiales de seguridad.
2. El puesto contara con 6 oficiales de los que estarán de la siguiente manera, uno en caseta, uno en recorrido en moto y los restantes a pie cubriendo diferentes áreas
3. El servicio de caseta se acordó para el control del ingreso y egreso de vehículos en donde el oficial a cargo deberá regular el tránsito vehicular en cuanto a anotación de número de placa y abrir para el ingreso y cerrar para la salida las agujas de paso vehicular
4. Se contara con un oficial motorizado a lo interno para recorridos constantes

El personal de **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL** realizará sus funciones con la vestimenta adecuada, sistema de comunicación, linternas, esposas, y portando una pistola de 9 mm no letal, y una motocicleta para desplazarse ya que el área a cubrir es extensa

SOLUCIONES INTEGRALES HALCON se compromete a brindar de forma bimensual un informe sobre las vulnerabilidades en seguridad que se presenten en las instalaciones de **"ASOARCOS"**, y recomendaciones para mejorar la seguridad.

El personal de supervisión de **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**

deberá realizar como mínimo 1 vez cada 24 horas, para corroborar el correcto desempeño de los guardias en sus puestos de trabajo.

TERCERA: Para el cumplimiento de sus obligaciones, **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**, contará con la colaboración del personal de **"ASOARCOS"** y para tal fin, dicho personal pondrá a disposición de **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**, las facilidades necesarias para la instalación de las personas que presten el servicio de vigilancia, acatará en la medida de sus posibilidades las sugerencias u observaciones que **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**, haga con el objeto de mantener completa seguridad en dichas instalaciones.

CUARTA: Para efectos del presente contrato, **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**, es la única que laboralmente mantiene las responsabilidades laborales con las personas que bajo su supervisión prestarán el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones antes señaladas, y para ello sus empleados estarán debidamente protegidos por una póliza contra riesgos laborales, así como debidamente empadronados en la Caja Costarricense de Seguro Social. Nuestro personal es Outsourcing con nuestra empresa de contratación y administración de personal asimismo cubiertos por una póliza de Responsabilidad Civil del Instituto Nacional de Seguros. **HALCON** libera de toda responsabilidad obrero patronal a **El CONTRATANTE** y sus representantes.

SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL será la única responsable porque los oficiales que presten el servicio en **"ASOARCOS"** cuenten con los permisos para laborar en seguridad privada así mismo, somos seguidores de las leyes en Materia de seguridad privada y sus reformas, actualmente no se pueden portar armas de fuego por lo que los oficiales no deben tener carnet de Portación de armas.

QUINTA: **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**, inicia la prestación de sus servicios en mención a partir del día 03 de febrero de 2018 en el horario establecido en la cláusula segunda.

En caso de mora, de treinta días naturales o más, La empresa cobrará un interés del 3% mensual.

NOVENA: Para efectos de reajuste en el precio del servicio, este proceso se abordará entre ambas partes acordando el monto por el servicio para el nuevo año de renovación del contrato. En caso de no convenir en el precio del servicio ambas partes iniciarán el proceso de finalización del contrato con los protocolos correspondientes de tiempo y forma como se especifica en la cláusula quinta.

DECIMA: Si alguna o más de las disposiciones consignadas en el presente Contrato de Servicio de Seguridad es considerado nula, ilícita o inexigible en cualquier aspecto, la validez, legalidad y exigibilidad de las demás disposiciones, o partes de dichas disposiciones consignadas en el presente Contrato no se verán afectadas o menoscabadas en forma alguna.

DECIMA PRIMERA: El presente Contrato así como los derechos que se deriven del mismo serán interpretados, aplicados y ejecutados de conformidad con el ordenamiento jurídico de las leyes de la República de Costa Rica quedando entendidas las partes que por este Contrato no habrá vinculación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

DECIMO SEGUNDA:

PROTOCOLIZACIÓN: Cualquiera de las partes podrá comparecer ante Notario Público a poner razón de fecha cierta a este documento o a autenticar sus firmas, sin que para ello requiera notificar a la otra.

CESIÓN: Este Contrato por su misma naturaleza, no podrá ser cedido o traspasado total o parcialmente a terceras personas.

NOTIFICACIONES: Toda notificación y cualesquiera otras comunicaciones que puedan o deban realizarse de conformidad con este Contrato, deberán hacerse por escrito y enviadas por fax, entregadas personalmente o bien enviadas por correo certificado abierto y se tendrá por entregada en el momento en que sea recibida, salvo disposición en contrario, a las siguientes direcciones:

El servicio se continuará prestando en forma indefinida, hasta que alguna de las partes notifique a la otra su deseo de dar por terminado el contrato, para lo cual la parte interesada deberá comunicar a la otra tal determinación con al menos un mes de anticipación y en forma escrita debidamente notificada.

La parte que omitiere el aviso anterior, deberá pagar a la otra parte el equivalente de un mes de servicio, a título de indemnización única, por los perjuicios que le pudiese ocasionar tal acción.

SEXTA: "ASOARCOS", pagará a SOLUCIONES INTEGRALES

HALCON SRL, la suma de \$3,912.408.00 (tres millones novecientos doce mil cuatrocientos ocho colones netos) mensuales, pagaderos en dos tráctos quincenales de \$1,956.204,00(un millón novecientos cincuenta y seis mil, doscientos cuatro colones netos) por los servicios descritos en la cláusula segunda. **SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL**, entregará el recibo timbrado correspondiente a cada pago.

OCTAVA: El pago por los servicios contratados se deberá efectuar por quincena vencida, a saber los días 15 y 30 de cada mes, mediante transferencia electrónica, en alguna de las cuentas que en adelante se consignan.

Queda entendido y aceptado plenamente por las partes que: la falta de pago durante un periodo igual o mayor a 30 días por parte de **El CONTRATANTE**, dará por concluido y disuelto el presente contrato por incumplimiento en sus obligaciones contractuales, liberando de toda responsabilidad a **HALCON** y con ello liberando a dicha empresa de tener que respetar el plazo establecido en la cláusula quinta, dado el incumplimiento por falta de pago.

El pago por el servicio podrá realizarse por cheque o depósito a la cuenta de la empresa.

SOLUCIONES INTEGRALES HALCON S.R.L.

BANCO DE COSTA RICA

Cuenta Corriente del Banco de Costa Rica # 001-0339755-6

Cuenta Cliente BCR 15201001033975564

SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL, Alajuela, La Guácima, Centro, segunda planta del Supermercado La Canastita.

"ASOARCOS", Heredia, Belén, en Residencial Los Arcos

DECIMO TERCERA: Cualquier modificación o cláusula adicional que deba realizarse en el presente contrato, esta se realizará mediante adendum al contrato original.

DECIMA CUARTA: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Notificaciones, citaciones y otras comunicaciones Judiciales y el artículo 174 del Código Procesal Civil, las partes señalan las siguientes direcciones para notificaciones:

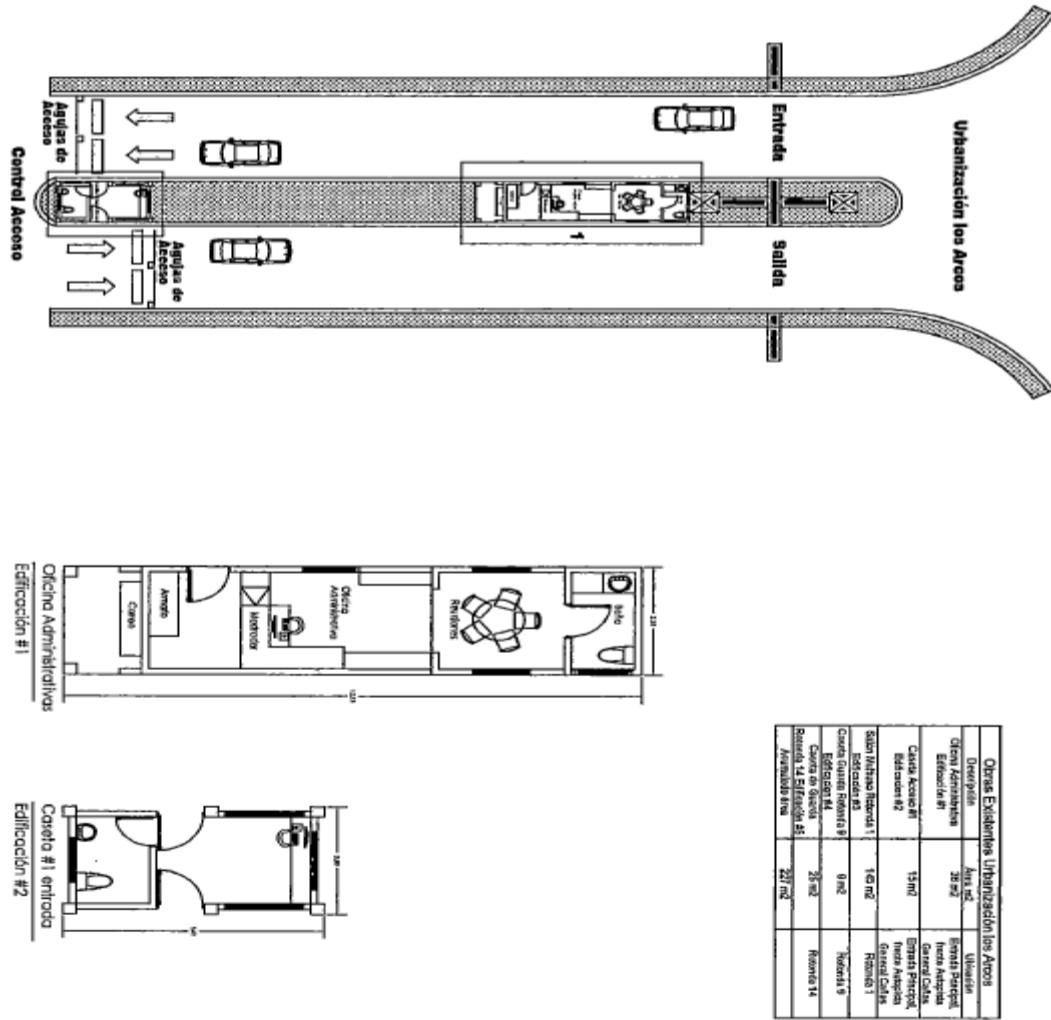
SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL, Alajuela, La Guácima, Centro, segunda planta del Supermercado La Canastita.

"ASOARCOS", Heredia Belén, en Residencial los Arcos.

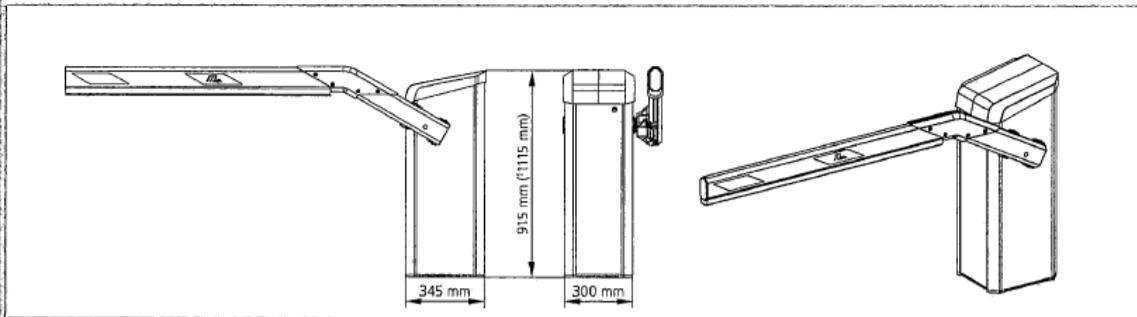
En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en Ciudad de Alajuela, el día 04 de febrero de 2018.

Carolina Blanco Castro *Jorge Martí Morales*
SOLUCIONES INTEGRALES HALCON SRL **ASOCIACION DE VECINOS DE RESIDENCIAL**
APoderado Generalísimo **APoderado Generalísima**
REPRESENTANTE LEGAL **REPRESENTANTE LEGAL**

LEVANTAMIENTO ÁREA ACCESO



Dimensions and performance



Our barriers have been developed, built and tested according to the latest standards and directives. They correspond to the requirements of the demanding specifications of UL, the certification authority for product safety in the United States, and applicable European directives.

CE conformity as well as the adherence to the safety requirements of the EMC Directive 2004/108/EC, Low Voltage Directive 2006/95/EC and the basic requirements of the Machinery Directive 2006/42/EC are guaranteed. Almost every Magnetic Access barrier is compliant with the Construction Products Directive 89/106/EWG. Plus, we live an active quality management system according to ISO 9001:2008.

Technical data	Access	Access-L	Access Pro	Access Pro-L	Access Pro-H	Access Select	Access Select-L
Barrier width max.	3,5 m	5 m	3,5 m	6 m	6 m	3,5 m	6 m
Opening/closing time	2,2 s	4 s	1,3 s	4 s	4 s	1,3 s	4 s
On-time						100%	
Supply voltage						Wide voltage range 85 V – 264 V	
Frequency						50/60 Hz	
Power consumption max.	25 W	30 W	95 W	25 W	25 W	95 W	25 W
Housing Dimensions (WxDxH)	300 x 345 x 915 mm			300 x 345 x 1115 mm		300 x 345 x 915 mm	
Weight without boom	40 kg			44 kg		40 kg	
Ingress protection					IP 54		
Temperature range					-30°C to +50°C		

Further information is contained in the respective data sheets and operating instructions. The technical data is without engagement; we reserve the right of implementing changes.

CONVENIO SOBRE USO DE AGUJAS AUTOMATIZADAS**ASOARCOS Y CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS**

Entre nosotros,

- a) **Asociación de vecinos del Residencial Los Arcos**, con cedula jurídica tres- cero cero dos- sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, representada en este acto por **Jordi Marí Morales**, cedula de identidad numero: uno- uno cero ocho nueve – cero cuatro nueve ocho, vecino de Heredia, Residencial Los Arcos en mi condición de Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en adelante denominados "**ASOARCOS**" y,
- b) **Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas CASASVITA LOS ARCOS**, con cedula jurídica tres-ciento nueve- setecientos seis mil ochocientos quince, representada en este acto por **Ana Raquel Araya Rojas**, cedula de identidad número uno-novecientos noventa y cinco- novecientos cuarenta y uno, en mi condición de Presidente de la Junta Administradora del **Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas CASASVITA LOS ARCOS**, con cedula jurídica tres-ciento nueve- setecientos seis mil ochocientos quince, pudiendo actuar en forma individual, en adelante denominado "**CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS**"

CONSIDERANDO

- A. Que **ASOARCOS** es una asociación jurídica de vecinos del Residencial Los Arcos, cuyo fin es mantener programas de seguridad comunitaria, eventos y otros, a favor de los residentes.
- B. Que **ASOARCOS** procedió a instalar una aguja automática de acceso al Residencial, como medida de seguridad, y cuyo acceso también debe ser utilizado por los residentes del **CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS**.
- C. Que el **CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS** no tiene ningún inconveniente que **ASOARCOS** instale y utilice el sistema de agujas automatizadas de Quick Pass, siempre y cuando se les permita a sus condóminos el libre tránsito de acceso al Residencial y al Condominio, por medio de la utilización del acceso automatizado de Quick Pass.,

POR TANTO

ASOARCOS y CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS, en adelante denominadas en forma conjunta como **LAS PARTES**, hemos acordado en suscribir el presente **CONVENIO SOBRE USO DE AGUJAS AUTOMATICAS ASOARCOS Y CONDOMINIO CASAS VITA LOS ARCOS**, pensando en la doble seguridad del Residencial Los Arcos y del Condominio, respectivamente solicitamos que de conformidad con la Ley 8892 de Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios y residenciales, y con el fin de garantizar el derecho fundamental a la Libertad de Tránsito, en virtud de lo siguiente:

PRIMERO: Que la Asociación de vecinos del Residencial Los Arcos (**ASOARCOS**), firma el presente Convenio para autorizar el acceso y uso a los condóminos del **CONDOMINIO**

CASASVITA LOS ARCOS del sistema automatizado de Quick Pass, en beneficio de los propietarios de filiales y su familiar directo, entendiéndose como aquellos que habiten en la misma filial y tengan espacio para parquear uno o dos vehículos en su cochera, para que se presenten a la Oficina de la Administración de la Asociación y procedan con el respectivo Registro.

Para efectos de verificar la información de los residentes propietarios, la Administradora Operativa del **CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS** deberá enviar la lista de propietarios para que se proceda con el registro en el sistema. En igual forma, la Administradora de **ASOARCOS** deberá llevar un control consecutivo de los números de QuickPass asignados al vehículo, para control interno de ambas Administraciones.

Cualquier cambio en el registro o de propietarios, deberá ser revisado conjuntamente por las Administradoras, para efectos de deshabilitar y excluir ese acceso en el sistema.

El costo de cada acceso de QuickPass es de 8,000 (ocho mil) colones los cuales serán cubiertos por los residentes del **CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS** e incluye el sticker, inclusión de datos en el software y el mantenimiento/reparación de la aguja del carril exclusivo.

La reposición del sticker se hará de forma gratuita por parte de **ASOARCOS** por un defecto de fábrica del mismo, **NO** así por el mal uso que le dé el usuario.

Los condóminos del **CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS** que no desean adquirir el acceso, deberán utilizar el carril izquierdo de visitantes.

SEGUNDO: Que cualquier costo adicional asociados al mantenimiento y operación del sistema de agujas QuickPass y la entrega de stickers de acceso, serán cubiertos en su totalidad por **ASOARCOS**.

TERCERO: Que los costos asociados al pago de seguridad a la entrada de accesos al Residencial Los Arcos, serán cubiertos en su totalidad por **ASOARCOS**.

CUARTO: Que en este acto, **ASOARCOS** exonera de cualquier responsabilidad, civil o penal, presente o futura, al **CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS** por el manejo que realice sus condóminos con el uso del acceso automático o quickpass, y por cualquier evento de seguridad ligado a estos accesos.

QUINTO: Cualquier modificación al presente Convenio, deberá realizarse por escrito, previo acuerdo entre **LAS PARTES**.

Leido lo anterior, resulta conforme y firmamos en San Antonio de Belén, el quince de marzo del dos mil dieciocho



Jordi Martí Morales

Asociación de Vecinos del Residencial Los Arcos




Ana Raquel Araya Rojas

Condominio Casas Vida Los Arcos

CONSECUTIVO NUMERO ONCE – IAM – DOS MIL DIECIOCHO

2 IGNACIO JOSE ALFARO MARIN, NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSE, CERTIFICA:

3 **CONDOMINIO:** Que en el Registro Público, sección Propiedad en Condominio, bajo el número de folio real
 4 *cuatro mil sesenta y tres – M – cero cero cero*, de la Provincia de Heredia, se halla inscrito el Condominio
 5 denominado **CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS**
 6 **INDIVIDUALIZADAS CASASVITA LOS ARCOS**, con cédula de persona jurídica número *tres - ciento nueve -*
 7 *setecientos seis mil ochocientos quince*. **JUNTA ADMINISTRADORA:** Asimismo certifica, con vista del mismo
 8 Registro, en inscripción practicada bajo esa misma finca por medio del documento Tomo DOS MIL DIECIOCHO
 9 Asiento CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NUEVE, que la Junta Administradora del Condominio se haya
 10 conformada por: **Presidente:** ANA RAQUEL ARAYA ROJAS con cédula de identidad número uno – novecientos
 11 noventa y cinco – novecientos cuarenta y uno; **Secretario:** ESTEBAN BARRIONUEVO MORALES con cédula de
 12 identidad número uno – mil ciento cuarenta y siete – ciento ochenta y ocho; **Tesorero:** ALVARO ANDRES
 13 ROJAS SOTO con cédula de identidad número uno – mil ciento setenta y nueve – seiscientos cuarenta y siete,
 14 ~~constituyéndole~~ vigente al día de hoy y hasta el *treinta de mayo de dos mil veinte*. **FACULTADES DE LA**
 15 **ADMINISTRACIÓN:** Con vista del Reglamento vigente del Condominio, consta que **"ARTÍCULO DÉCIMO**
 16 **TERCERO:** De la Junta Administradora, Nombramiento, honorarios, remoción, renuncia y sustitución: El
 17 Presidente tendrá la representación judicial o extrajudicial con las facultades de apoderado general,
 18 conforme a lo dispuesto por el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil... y, actuando
 19 conjuntamente, el Secretario y el Tesorero tendrán las mismas facultades que el Presidente, pudiendo
 20 contratar el personal o personas jurídicas que requiera para la administración y operación del condominio,
 21 pudiendo sustituir su poder en todo o en parte, revocar nombramientos y hacer otros de nuevo. **ARTÍCULO**
 22 **DÉCIMO CUARTO:** Atribuciones de la Junta Administradora. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que
 23 establezca la Ley, la Escritura Constitutiva, este Reglamento y los acuerdos de la Asamblea de Propietarios,
 24 corresponderá a la Junta Administradora: ... j) Abrir y mantener cuantas cuentas corrientes se requiera ... las
 25 cuentas corrientes y de cualesquiera clase que se abran en los Bancos del Sistema Bancario Nacional, serán
 26 operadas y los cheques girados, con (i) la firma de dos de los integrantes de la Junta Administradora, (ii) la
 27 firma de un integrante de la Junta Administradora y un tercero autorizado por la Junta Administradora, (iii) la
 28 firma de dos personas autorizadas por la Junta Administradora; de igual manera se manejarán todos los
 29 demás servicios bancarios de cualquier clase que se contraten, pudiendo también la Junta Administradora
 30 autorizar a terceras personas para que firmen conjuntamente con cualquiera de los miembros de la Junta

IGNACIO JOSE ALFARO MARIN

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOS PRESENTE UN INFORME JURÍDICO AL RESPECTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala que a veces se confunden con documentos que deben analizarse en la Comisión y considera que la Comisión de Seguridad esta para ver temas que corresponden a seguridad. Indica que le trae un sinsabor porque se dice dar importancia a las comisiones, pero ver este tema que se traslada a la Licda. Priscila Quirós siente que quita crédito a la Comisión de Seguridad que siempre lo hacía y lo hacía muy bien. Se resolvieron casos y felicita a doña Nancy, de ahí que es una sugerencia y la Presidencia delega a donde corresponde. Pero dar documentos a Seguridad y ahora se dan a la Asesora Legal es desacreditar el trabajo que hicieron, entonces que hace la comisión de este período.

La Presidencia señala que son competencias propias de seguridad y la Presidencia pasara los documentos.

** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 64-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL DEL

CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME JURÍDICO AL RESPECTO.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que no comprende cuando se quitan funciones a una comisión y se pasan a otras con integrantes que tienen las mismas. Considera que esto es responsabilidad de la presidencia.

8. Remite SCM-479-2018
 Suscribe: Eugenia Aguirre – Coordinadora Incidencia Política
 Fecha: 09-04-2018
 Sesión: 154-2018
 Asunto: Adjunta ficha técnica de los expedientes 20.635 y 20.484. Email: asoarcos@ice.co.cr

Texto del documento, suscrito por Eugenia Aguirre – Coordinadora Incidencia Política

006

Expediente N° 20.635:
REFORMAS EN PERMISOS Y CONCESIONES TEMPORALES PARA
EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS Y CAUCES DEL DOMINIO
PÚBLICO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDADES

Generalidades:

Fecha de iniciación	30/11/2017
Fecha de vencimiento	08/05/2018
Proponente	William Alvarado Bogantes, Diputado PUSC
Otros	Se encuentra en trámite del Plenario Legislativo

Objetivo del proyecto:

Reformar el artículo 39 del Código de Minería, Ley N.º 6797, de 4 de octubre de 1982 y el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por parte de las Municipalidades, N.º 8668, de 10 de octubre del 2008.

Propuesta de reforma:

Articulado Actual	Propuesta de Articulado
<p>Artículo 39.- El Estado, por medio del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), otorgará permisos y concesiones temporales a los ministerios, al Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) y a las municipalidades para extraer materiales de los cauces de dominio público o las canteras, en la jurisdicción de que se trate. Dichas concesiones se extenderán por un plazo máximo de ciento veinte días y deberá cumplirse el siguiente trámite:</p> <p>a) Solicitud escrita de la institución, que deberá indicar la ubicación del lugar donde se realizará la extracción.</p> <p>b) Plan de explotación y justificación del destino de los materiales, el cual deberá ser únicamente para obras públicas.</p> <p>c) Nombramiento de un profesional en el campo geológico o en ingeniería de minas, quien será el responsable y director de la explotación. En caso de inopia comprobada, podrá nombrarse a un profesional calificado con experiencia en áreas afines.</p>	<p>Artículo 39- El Estado, por medio del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), otorgará permisos y concesiones temporales a los ministerios, al Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) y a las municipalidades para extraer materiales de los cauces de dominio público o las canteras, en la jurisdicción de que se trate. Dichas concesiones se extenderán por veinticuatro meses, prorrogables una única vez, por igual plazo, siempre y cuando se justifique para la atención y finalización de las obras públicas a su cargo. Para su otorgamiento deberá cumplirse el siguiente trámite:</p> <p>a) Solicitud escrita de la institución, que deberá indicar la ubicación del lugar donde se realizará la extracción.</p> <p>b) Plan de explotación y justificación del destino de los materiales, el cual deberá ser únicamente para obras públicas.</p> <p>c) Nombramiento de un profesional en el campo geológico o en ingeniería de minas, quien será el responsable y director de la explotación. En caso de inopia comprobada podrá nombrarse a un</p>

<p>d) Si el concesionario no realiza las obras directamente deberá indicar, a la Dirección de Geología y Minas (DGM), el nombre del contratista o subcontratista encargado de ejecutarlas.</p> <p>e) Recibida la solicitud, la DGM hará una inspección y emitirá las recomendaciones del caso; si son afirmativas, emitirá la recomendación ante el ministro de Ambiente y Energía para que otorgue el permiso respectivo, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ubicación del sitio de extracción. 2) Volumen autorizado. 3) Plazo de vigencia. 4) Método de extracción. 5) Maquinaria por utilizar. 6) Profesional responsable de la extracción. 7) Prevenciones ambientales durante la extracción temporal. <p>En el caso de las municipalidades y los ministerios, si la explotación dura más de ciento veinte días y desean continuar con ella deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de este Código, los cuales, una vez corrida la numeración, pasarán a ser los artículos 76 y 77, respectivamente, y su reglamento. Todo daño ambiental será responsabilidad de la institución permissionaria o concesionaria o, en su caso, del contratista o el subcontratista encargado de ejecutar la obra. En el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), a partir de sus competencias en materia de infraestructura vial, el plazo del permiso o concesión será otorgado hasta por setecientos treinta días. A estos efectos, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes observarán en lo pertinente las disposiciones y los procedimientos establecidos en la Ley N° 8668, Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por Parte de las Municipalidades, de 10 de octubre de 2008.</p> <p>Se prohíbe terminantemente comercializar los materiales extraídos al</p>	<p>profesional calificado con experiencia en áreas afines. Los honorarios profesionales serán regulados mediante decreto ejecutivo.</p> <p>d) Si el concesionario no realiza las obras directamente deberá indicar a la Dirección de Geología y Minas (DGM) el nombre del contratista o subcontratista encargado de ejecutarlas.</p> <p>e) Recibida la solicitud, la DGM hará una inspección y emitirá las recomendaciones del caso; si son afirmativas, emitirá la recomendación ante el Ministro de Ambiente y Energía para que otorgue el permiso respectivo, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ubicación del sitio de extracción. 2) Volumen autorizado. 3) Plazo de vigencia. 4) Método de extracción. 5) Maquinaria por utilizar. 6) Profesional responsable de la extracción. 7) Prevenciones ambientales durante la extracción temporal. Si se pretende una explotación más allá del plazo dispuesto en el primer párrafo se deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de este Código y su reglamento. Todo daño ambiental será responsabilidad de la institución permissionaria o concesionaria o, en su caso, del contratista o el subcontratista encargado de ejecutar la obra, así como del geólogo o ingeniero de minas encargado. Todos los permissionarios o concesionarios temporales señalados observarán en lo pertinente las disposiciones y los procedimientos establecidos en la Ley N° 8668, Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por Parte de las Municipalidades, de 10 de octubre de 2008. Se prohíbe terminantemente comercializar los materiales extraídos al amparo de una autorización otorgada por este artículo al Estado, al Consejo Nacional de Vialidad, a sus órganos y a las municipalidades. Transgredir esta disposición ocasionará la cancelación inmediata de la autorización y la aplicación de las sanciones correspondientes a los funcionarios responsables y, en su caso, al contratista o subcontratista encargado de ejecutar la obra.
---	---

<p>amparo de una autorización otorgada por este artículo al Estado, al Consejo Nacional de Vialidad, a sus órganos y a las municipalidades. Transgredir esta disposición ocasionará la cancelación inmediata de la autorización y la aplicación de las sanciones correspondientes a los funcionarios responsables y, en su caso, al contratista o subcontratista encargado de ejecutar la obra.</p>	
<p>ARTÍCULO 9.- Plazo de la extracción de materiales Si el plazo de la extracción de materiales supera los ciento veinte (120) días, ya sean extracciones en cauces o canteras, la municipalidad tendrá que acogerse a lo dispuesto en el Código de Minería.</p>	<p>Artículo 9- Plazo de la extracción de materiales. Si el plazo de la extracción de materiales supera los veinticuatro meses, ya sean extracciones en cauces o canteras, la municipalidad tendrá que acogerse a lo dispuesto en el Código de Minería.</p>

Comentarios:

- En el cuadro anteriormente expuesto, se detallan en negrita los cambios a la legislación actual.
- El proyecto de Ley fue dictaminado afirmativamente por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, el pasado 23 de marzo.
- El Consejo Directivo de la UNGL no se ha pronunciado respecto al presente proyecto de ley.
- Según la normativa vigente, las concesiones se extienden por un plazo máximo de ciento veinte días, la reforma al articulado, pretende que dicho plazo se extienda a veinticuatro meses, prorrogables una única vez, por igual plazo, siempre y cuando se justifique para la atención y finalización de las obras públicas a su cargo.
- Actualmente los honorarios de los profesionales no cuentan con regulación, sin embargo la reforma busca que éstos sean regulados por el poder ejecutivo.
- El proyecto de ley establece que si se pretende una explotación más allá del plazo dispuesto en el primer párrafo se deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de este Código y su reglamento.
- Como parte de las reformas, también se establece que todo daño ambiental será responsabilidad de la institución permissionaria o concesionaria o, en su caso, del contratista o el subcontratista encargado de ejecutar la obra, así como del geólogo o ingeniero de minas encargado. Todos los permissionarios o concesionarios temporales señalados observarán en lo pertinente las disposiciones y los procedimientos establecidos en la Ley N° 8668.

**FICHA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 20.484 PROYECTO
DE LEY PARA TRANSPARENTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS
PRESIDENTES Y LIMITAR LAS PENSIONES DE EXPRESIDENTES**

Generalidades:

Núm. proyecto:	20484
Fecha de iniciación:	09/08/2017
Fecha de vencimiento:	09/05/2018
Proponentes:	Ottón Solís Fallas, Diputado PAC
Otros:	No cuenta con informe del Departamento de Servicios Técnicos

Objetivo del Proyecto:

Aprobar una remuneración única y totalmente transparente para la persona que ocupe el máximo cargo de nuestra estructura política.

Artículo de Interés:

ARTÍCULO 5- Modificación del artículo 38 de la Ley N.º 7302:

Modifíquese el artículo 38 de la Ley Creación del Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de otros Regímenes Especiales y Reforma a la Ley N.º 7092, de 21 de abril de 1988, y sus Reformas, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.º 7302, del 8 de julio de 1992, y sus reformas, y se lea de la siguiente manera:

Artículo 38- A partir de la vigencia de esta ley, todas las personas que se incorporen a trabajar por primera vez en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, en el Tribunal Supremo de Elecciones, en las municipalidades, en las instituciones autónomas, en las demás instituciones descentralizadas y en las sociedades anónimas propiedad del Estado, solamente podrán pensionarse o jubilarse mediante el Régimen de Invalides, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, sin perjuicio de que puedan acogerse a sistemas complementarios de pensiones. Se exceptúa de esta disposición a los

funcionarios que ingresen a laborar en el Magisterio Nacional y en el Poder Judicial, quienes quedan protegidos por su respectivo régimen de pensiones y jubilaciones.

Comentarios:

- A partir de la entrada en vigencia de esta ley, todas las personas que se incorporen a trabajar por primera vez en las municipalidades, solamente podrán pensionarse o jubilarse mediante el Régimen de Invalides, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, sin perjuicio de que puedan acogerse a sistemas complementarios de pensiones.
- El presente proyecto de Ley rige a partir de su publicación.
- El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales no ha tomado posición respecto al presente proyecto de Ley.
- No cuenta con Informe de Servicios Técnicos.
- El proyecto de Ley se encuentra en trámite de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ESPERAR A QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN SE PRONUNCIEN SOBRE LOS EXPEDIENTES Y NOS ENVÍEN UNA COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A LAS CATORCE HORAS CON DOS MINUTOS.

**** ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 64-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ESPERAR A QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN SE PRONUNCIEN SOBRE LOS EXPEDIENTES Y ENVÍEN UNA COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a su vez dispensarlo del trámite de asunto entrado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

- Informe No.93-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 14 de mayo del 2018 al ser las diecisésis horas y treinta y dos minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM- 639-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 07-05-2018

Sesión: 161-2018

Asunto: remite DIP-209-2018 referente a la situación actual que afecta parte del inmueble que ocupa la escuela Ulloa. AMH-433-2018. Email: adidebarreal@hotmail.com Tel> 8982/17/98

Texto del documento suscrito por Marjorie Benavides Gonzalez – Presidenta ADI Barreal

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
DE BARREAL DE HEREDIA
Correo electrónico: adidebarreal@hotmail.com



Barreal, 01 de mayo del 2018
ADIB-10-2018

Señoras y señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para liquidación de Proyecto de Construcción y acondicionamiento de oficina en el terreno donde se encuentra la capilla de velación.

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo. Mediante el presente, se solicita prórroga para liquidar el proyecto de "Construcción y acondicionamiento de oficina en el terreno donde se encuentra la capilla de velación", según se indica a continuación.

Actualmente se está construyendo una oficina para esta Asociación de Desarrollo en el bien inmueble donde se ubica la capilla de velación en Barreal, lo anterior debido a un cambio de destino autorizado por el Concejo Municipal aproximadamente en el mes de noviembre del año anterior. Una vez autorizado dicho cambio de destino se procedió a realizar la contratación para el diseño de planos y una vez aprobados estos, se realizó la contratación para la construcción de la misma.

La construcción de la oficina inició en el mes de abril y aún no ha finalizado. En razón de lo anterior, siendo que esta Asociación está imposibilitada para presentar antes del 15 de mayo del 2018 la liquidación del proyecto mencionado, respetuosamente solicitamos se nos extienda dicho plazo por

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
DE BARREAL DE HEREDIA
Correo electrónico: adidebarreal@hotmail.com



un mes más, para concluir el proyecto, esto con el fin de poder participar del proceso de presupuesto participativo para el año 2019.

Debemos agregar, que de ser posible, dicha liquidación se presentará antes del mes de prórroga solicitado.

Nos despedimos agradeciendo la atención prestada a esta solicitud.

Licda. Marjorie Benavides González
Presidenta



Sra. Georgina Villalobos Solis
Secretaria

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- APROBAR LA SOLICITUD QUE HACE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL BARREAL, DONDE SOLICITA PRÓRROGA POR UN PLAZO DE UN MES, A PARTIR DEL 14 DE MAYO DEL 2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA EN EL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA LA CAPILLA DE VELACIÓN
- INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA MAYOR BREVEDAD DADO QUE EL 15 DE MAYO DEL 2018 LES VENCE EL PLAZO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Nelson Rivas comenta que se habla de errores que se cometen en forma involuntaria. Este es un caso igual, se habla de escuela y nada tiene que ver con la Asociación. El acuerdo que se tomó en Hacienda fue a raíz de esa preocupación ya que el 15 de mayo se les vence el plazo para participar en el proceso de presupuesto participativo. Desconocía de la nota a pesar que vive en Barreal. Para efectos de aprobación se debe corregir esa parte en el sentido que se le puso un título al punto que no corresponde el asunto ya que se habla de gestión en la escuela y es la ADI que nada tiene que ver con la escuela.

La regidora Gerly Garreta comenta que no se dan solo si se trae algo de Planificación, porque cuando se habló de prorroga se dijo, “si es una es nada más una” y debe traer los documentos de Planificación por las situaciones que han tenido ellos.

La síndica Nancy Córdoba explica que la ADI de Barreal no se acerca al Consejo de Distrito de Ulloa. Como síndica debe estar enterada de lo que está pasando. Barreal los deja a un lado y no se acercan. No puede defender nada de lo cual no tiene conocimiento. Les han ayudado y con esto no sabe en qué consiste y en qué los pueden ayudar. Pide que les ayuden a que lleguen donde ellos, porque la ADI sabe que les ayudan en todo siempre y cuando sepan.

La regidora Laureen Bolaños consulta si hay un criterio de Planificación y pregunta si están seguros que cumplen los tiempos; a lo que responde la Presidencia que ellos envían en plazo y piden un mes para terminar proyecto y liquidarlo.

El regidor Nelson Rivas comenta que debe confesar que desconoce de esa situación y lejanía como Consejo de Distrito. Más bien pide que las palabras de la Síndica Nancy Córdoba consten en actas para ponerlos en evidencia, porque hay que ubicarlos y orientarlos.

La regidora Laureen Bolaños pregunta si saben cuándo se retiró el dinero y si le pueden facilitar el informes de Planificación Institucional.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 11:15 p.m. y se reinicia la Sesión a las 11y 20 p.m.

La Presidencia manifiesta que no basta solo con el documento de PI sino que se deben adjuntar todos los requisitos, entonces ante la duda retiran el informe para verificar y si no viene con el PI se devuelve.

**** ANALIZADO EL INFORME NO.93-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR EL INFORME ANTE LA DUDA QUE PERSISTE, A FIN DE REVISAR NO SOLO EL DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, SINO TODA LA DOCUMENTACIÓN ANEXA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 07 de junio del 2018.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 07 de junio del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Ronald Carrillo Sánchez – Oficina Territorial de Grecia. INDER
Asunto: Presentación de Plan de Desarrollo Rural Territorial de Territorio de Heredia. Fax: 2494-3525 / Tel: 2494-4482 rcarrillo@inder.go.cr
2. Licda. Laureen Bolaños Quesada – Regidora Propietaria
Asunto: Solicitud de audiencia para exposición por parte de la Asociación de Mujeres Artesanas Heredia por media calle. Tel: herediapormediacalleasociacion@gmail.com

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 07 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: RONALD CARRILLO SÁNCHEZ – OFICINA TERRITORIAL DE GRECIA. INDER PARA LA PRESENTAR EL PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL DEL TERRITORIO DE HEREDIA Y LA LIC. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA – REGIDORA PROPIETARIA, A FIN DE ATENDER AUDIENCIA PARA EXPOSICIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS HEREDIA POR MEDIA CALLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 21 de junio del 2018

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de junio del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal

Asunto: Charla del Lic. Israel Barrantes Sánchez- Director Ejecutivo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San José, sobre funciones que desde la perspectiva de control interno, les competen al Concejo Municipal, al Alcalde, a los Titulares Subordinados y a la Auditoría Interna de la Municipalidad.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 21 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL QUIÉN PRESENTA CHARLA DEL LIC. ISRAEL BARRANTES SÁNCHEZ- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ SOBRE FUNCIONES QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE CONTROL INTERNO, LE COMPETEN AL CONCEJO MUNICIPAL, AL ALCALDE, A LOS TITULARES SUBORDINADOS Y A LA AUDITORÍA INTERNA DELA MUNICIPALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MOCIONES

1. Regidor Daniel Trejos Avilés – Presidente Comisión de Obras

Asunto: Ampliación de plazo otorgado en el Acuerdo adoptado en la Sesión No.146-2018 de Informe de Comisión de Obras respecto de talud en Los Lagos 2.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO

- I. Que algunos vecinos de Los Lagos 2 presentaron una nota ante el Concejo Municipal solicitando la colaboración de este Órgano en relación a posibles soluciones a un problema que tienen en una colindancia de sus viviendas, donde afirman, existe un talud que se ha deteriorado y esto da inestabilidad a sus propiedades, por lo que se procedió a trasladar el asunto a la Comisión de Obras para su debida atención.
- II. Que en la sesión ordinaria no. 146-2018 celebrada el día lunes 26 de febrero de 2018, en el Punto Alt. No. 1, se conoció el Informe de Comisión de Obras no. 58-2018 y con base en su contenido, se recomendó lo siguiente: “1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON BASE EN LAS

ACCIONES RECOMENDADAS POR MII. ANGELA AGUILAR SE LE SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA VEZ LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE RINDAN UN INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE LAS COMPETENCIAS, ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTE GOBIERNO LOCAL DEBE TOMAR CON RESPECTO A ESTE CASO, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO A ESTE CONCEJO EL 21 DE MARZO EL 2018. 2. INFORMAR DE ESTE ACUERDO Y DEL INFORME GIP 0006-018 A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LOS LAGOS II. 3. SOLICITAR A LA SECCIÓN CONTROL FISCAL Y URBANO QUE NOS REMITA UN INFORME DE AVANCE DE LAS ACCIONES QUE SE RECOMIENDAN EN EL PUNTO DOS DE LAS ACCIONES POR REALIZAR EN EL GIP-0006-2018”

- III. Que la Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Jurídica del Concejo Municipal y la Msc. María Isabel Sáenz Soto, Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica informaron mediante correo electrónico a la Comisión de Obras que han estado revisando el expediente administrativo y que para rendir un informe técnico jurídico como el solicitado por este Concejo Municipal, requieren de la Unidad de Control Fiscal & Urbano y de la Gestora de Proyectos Institucionales y Dirección de Inversión Pública, información adicional que todavía se está recabando.
- IV. Que a fin de que el informe cuente con toda la fundamentación necesaria, se requiere ampliar el plazo concedido, ya que a la fecha no se podría tener certeza del estado de algunos de los asuntos analizados por las abogadas de cita, esto conforme se indica en el propio correo referido.
- V. Que como se trata de un asunto urgente, se propone a este Concejo Municipal ampliar el plazo hasta el día 30 de mayo, fecha en la que deberá presentarse el Informe requerido por la Comisión de Obras según Informe no. 58-2018, con la documentación que se tenga para entonces, con la indicación expresa de aquello que aún falta por recabar.
- VI. Que se comunique de esta urgencia a la Unidad de Control Fiscal & Urbano y de la Gestora de Proyectos Institucionales y Dirección de Inversión Pública, para que informen a las Licenciadas Sáenz Soto y Quirós Muñoz, sobre el estado final de los procedimientos y acciones seguidas por la Administración en relación a la queja planteada por vecinos de Lagos 2 sobre el talud y la posible inestabilidad que se ha generado a sus propiedades y causas de dicha situación.

Por lo anterior, Mociono para que:

Conforme a los considerandos descritos se amplíe el plazo otorgado en el Acuerdo adoptado en la sesión no. 146-2018, Artículo ALT. No. 1, Informe de Comisión de Obras no. 58-2018, para que dicho lapso de tiempo se amplíe hasta el 30 de mayo de 2018.

Que se comunique este acuerdo a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal y a la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Control Fiscal & Urbano, y de la Gestora de Proyectos Institucionales y Dirección de Inversión Pública.

Que se comunique este acuerdo a los vecinos de Lagos 2 que presentaron la nota ante el Concejo Municipal.

Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo firme.

El regidor Daniel Trejos señala que a raíz de que esto está en obras la Asesora Legal está realizando un estudio para presentar en la Comisión de Obras por tanto pide ampliar el plazo y que la Comisión pueda dictaminarlos, por tanto deben comunicar también a los vecinos.

La regidora Laureen Bolaños indica que le preocupa mucho esto, porque cuando vieron el tema se sabe que hay un problema de riesgo y están en un momento de lluvia y podría pasar algo mañana o pasado. En la Comisión de Seguridad le dan temas a la Licda. Priscila Quirós que son cosas de Seguridad y ella tiene temas de interés más relevantes que debe resolver.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que no hay implicación directa y más bien están analizando temas que debe resolver el municipio. Ellas están haciendo una investigación con detalle para que puedan revisar y elevar al Concejo. Es para que cumplan con los plazos que se les establecieron y tiene una preocupación. Este concejo debe resolver de ahí la importancia de esta prórroga.

El regidor David León comenta que no tiene los suficientes elementos hasta ahora que el regidor Daniel Trejos dice que es un tema de privados. No está claro y no venía preparado para que esto viniera acá. No sabe cómo redacta don Daniel, pero nadie sabía que no se podían cumplir los plazos y le hubiera gustado conocer de esta problemática, porque a lo mejor si todos hubieran estado comunicados agiliza la discusión y se preparan para el día de hoy. No sabía el problema para ejecutar el acuerdo municipal. Le parece racional pero no le parece la forma y le genera alguna molestia. En el futuro si hay que corregir y pide se les comunique con tiempo, porque incluso dice la regidora Laureen Bolaños que no sabía nada al respecto.

La regidora Maritza Segura indica que es un documento que llegaron a darles en diciembre y esto es urgente. A ella si le llegó porque les fue trasladado a la Comisión de Obras. Aquí hay que trabajar de la mano de legal y desde que se los dieron ha sido una preocupación suya.

El regidor David León comenta que entiende la problemática de la comunidad, pero lo que no entiende es la problemática que había de ejecución del acuerdo. Le pide a los funcionarios que cuando hay problemas de ejecutar un acuerdo se le comunique no a unos sino a todos los miembros del Concejo y puede ser por medio de un correo. Agrega que esta situación la manifiesta porque tiene inconformidad.

La Licda. Priscila Quirós explica que envió un correo a la Comisión de Obras y hay varias notas sobre documentos que se requieren para hacer este informe.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y CONFORME A LOS CONSIDERANDOS DESCritos, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. AMPLÍAR EL PLAZO OTORGADO EN EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN NO. 146-2018, ARTÍCULO ALT. NO. 1, INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS NO. 58-2018, PARA QUE DICHO LAPSO DE TIEMPO SE AMPLÍE HASTA EL 30 DE MAYO DE 2018.**
- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, A LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL & URBANO, Y DE LA GESTORA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.**
- C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS VECINOS DE LAGOS 2 QUE PRESENTARON LA NOTA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- D. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

El regidor David León vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivamente aprobado.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo por los lapsos de tiempo que están pasando y hay un riesgo latente, por tanto solicita se le exima de las responsabilidades que se puedan dar.

El regidor David León explica que no votó la firmeza del acuerdo por lo que plantea la regidora Bolaños ya que es preocupante y le preocupan sus señalamientos.

2. Regidor Daniel Trejos Avilés

Asunto: Autorizar financiamiento de la capacitación denominada “La Reforma Procesal Laboral los días 12,14,19 y 21 de junio del 2018.

Texto de la Moción:

CONSIDERANDO

- I. Que el ejercicio de la función pública requiere la adopción de decisiones de gobierno que exigen el estudio y actualización de diversas materias relacionadas con el empleo público.
- II. Que a partir de la aprobación de la Reforma Procesal Laboral se aprobaron una serie de modificaciones al Código de Trabajo que implican un giro en la concepción de la relación de empleo y la aplicación de conceptos fundamentales.
- III. Que desde el mes de julio de 2017 entró en vigencia la Reforma Procesal Laboral en nuestro país, lo que implica que cualquier decisión que se adopte que se adopte supone la aplicación de esta legislación.
- IV. Que el Concejo Municipal ha previsto los fondos necesarios para que las regidoras, los regidores y síndicos reciban las capacitaciones que sean útiles e idóneas para el ejercicio del cargo.
- V. Que el Curso denominado La Reforma Procesal Laboral, una visión general sobre los alcances de la normativa para la Administración Pública propuesto por la empresa Arisol Consultores integra los conceptos generales de la Reforma Procesal Laboral, la aplicación de los principios fundamentales, las relaciones colectivas, entre otros elementos del tema.
- VI. Por lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde;
- VII. Autorizar el financiamiento de la capacitación denominada La Reforma Procesal Laboral, una visión general sobre los alcances de la normativa para la Administración Pública, a las personas que de seguido se indican en esta moción, por un monto de ₡175.000.00 por persona.
- VIII. Que se dispense de dictamen de Comisión y se declare acuerdo firme.

POR TANTO

Se autoriza el financiamiento de la capacitación denominada “La Reforma Procesal Laboral, una visión general sobre los alcances de la normativa para la Administración Pública”, por un monto de ₡175.000.00 por persona, a las personas que de seguido se indican:

Regidora Maritza Segura Navarro

Regidora María Antonieta Campos Aguilar

Regidora Daniel Trejos Avilés

Regidora Vilma Nuñez Blanco

Se instruya a los participantes a presentar un informe escrito sobre la capacitación dentro del mes siguiente de recibido el curso.

Se instruya a la Secretaría para que realice los trámites de inscripción correspondiente y trámite de pago.

Que se dispense de dictamen de Comisión y se declare acuerdo firme.

La Presidencia indica que le parece que a quien va dirigido debe ser de acuerdo con las funciones del Concejo; a lo que responde el regidor Daniel Trejos que hay una serie de temas importantes que analizan las comisiones del Concejo y deben actualizarse en temas de legislación laboral.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN DENOMINADA “LA REFORMA PROCESAL LABORAL, UNA VISIÓN GENERAL SOBRE LOS ALCANCES DE LA NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, POR UN MONTO DE €175.000.00 POR PERSONA, A LAS PERSONAS QUE DE SEGUIDO SE INDICAN:

REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO

REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR

REGIDORA DANIEL TREJOS AVILÉS

REGIDORA VILMA NUÑEZ BLANCO

B. INSTRUIR A LOS PARTICIPANTES A PRESENTAR UN INFORME ESCRITO SOBRE LA CAPACITACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE DE RECIBIDO EL CURSO.

C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE Y TRÁMITE DE PAGO.

D. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que vota negativamente porque en primera instancia la nota no está dirigida a los regidores en funciones en pleno, por otro lado no se ha presentado el informe con respecto al taller de Sororidad, además envió correos con consultas al regidor Minor Meléndez sobre su informe brindado en este Concejo y no le respondió las consultas, entonces no vuelve a aprobar estas capacitaciones, porque nadie se entera de lo que hacen y no hay espacios para conocer lo que hacen.

3. Regidor Daniel Trejos Avilés

Asunto: Autorizar el pago de cinco membresías para asistir al Seminario Encuentro Costa Rica

Quinta Edición Santander a realizarse el día 24 de mayo del 2018 en el Hotel Crowne Plaza

Corobicí.

Texto de la moción:

Considerando

Que los gobiernos locales, pese a nuestra autonomía, somos influenciados por las decisiones que adopta el gobierno central y el avance de los temas elementales de la Agenda Nacional.

Que la toma de decisiones a nivel nacional requiere de una lectura adecuada de las distintas perspectivas de los actores políticos, entendiendo que pese a su ideología y agenda partidaria, hay puntos de consenso e interés nacional.

Que la implementación de una agenda nacional no puede ignorar los distintos hechos del acontecer económico y político a nivel internacional y el efecto de estos en la economía costarricense,

Que la formación de criterio y el intercambio de ideas en foros de primer nivel político económico en el país fortalecen la certeza en la toma de decisiones locales y políticas.

Que los regidores somos actores políticos que no podemos estar al margen de lo que sucede en la dinámica nacional e internacional política y económica.

Que dentro de la correspondencia recibida esta semana, se ha remitido desde la Secretaría del Concejo Municipal la invitación para participar en el Seminario Encuentro Costa Rica Cuarta Edición organizado por Foros Santander a realizarse el día 24 de mayo de 2018 con un costo de \$125 por participante.

Mociono para que este Concejo Municipal autorice el pago de cinco membresías al Seminario Encuentro Costa Rica Quinta Edición organizado por Foros Santander a realizarse el día 24 de mayo del 2018 en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, para que puedan asistir a dicho evento.

Por tanto:

Solicito se autorice el pago de cinco membresías por asistir al Seminario Encuentro Costa Rica Quinta Edición Foros Santander a realizarse el día 24 de mayo de 2018 en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, los cuales se enlistan de seguido: Vilma Nuñez, Maritza Segura, Carlos Palma, Minor Meléndez, David León.

Se instruya a los miembros del Concejo que participen en este Foro para que presenten un informe escrito en un plazo de un mes (individual o grupal según consideren).

Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice lo más pronto posible las inscripciones y el trámite de pago de estas ante los organizadores del evento.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. AUTORIZAR EL PAGO DE CINCO MEMBRESÍAS POR ASISTIR AL SEMINARIO ENCUENTRO COSTA RICA QUINTA EDICIÓN FOROS SANTANDER A REALIZARSE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018 EN EL HOTEL CROWNE PLAZA COROBICÍ, LOS CUALES SE ENLISTAN DE SEGUIDO: VILMA NUÑEZ, MARITZA SEGURA, CARLOS PALMA, MINOR MELÉNDEZ, DAVID LEÓN.**
- B. INSTRUIR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO QUE PARTICIPEN EN ESTE FORO PARA QUE PRESENTEN UN INFORME ESCRITO EN UN PLAZO DE UN MES (INDIVIDUAL O GRUPAL SEGÚN CONSIDEREN).**
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LO MÁS PRONTO POSIBLE LAS INSCRIPCIONES Y EL TRÁMITE DE PAGO DE ESTAS ANTE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo por el incumplimiento de informes que realimenten a los demás miembros del Concejo, además no está de acuerdo en el gasto de recursos que se hacen en temas de los cuales no se dan cuenta sobre lo que hacen.

4. Regidor Daniel Trejos Avilés - Proponente

Secundan: Pamela Martínez - Síndica, Nancy Córdoba –síndica, Alfredo Prendas –Síndico, Maritza Sandoval – Síndica.

Texto de la moción:

Considerando.

Que la Ley No. 8114 dispone destinar recursos a las municipalidades para la mejora de la red vial cantonal, para lo cual se prevé la integración de la Junta Vial Cantonal.

Que la Junta Vial Cantonal es un órgano público, nombrado por el Concejo de cada cantón, ante quien responde por su gestión y funcionará como un órgano de consulta en la planificación y evaluación en materia de obra pública vial en el cantón y de servicio vial municipal.

Que la Junta Vial Cantonal debe estar integrada el Alcalde, un miembro del Concejo Municipal, un Ingeniero Director o Ingeniero Subdirector de la Sede Regional del MOPT, un representante de los Concejos de Distrito elegido por sus Asambleas, un representante de las ADI que será seleccionado por el Concejo, un representante de las cámaras del sector privado del Cantón, un representante de la comunidad de usuarios, un Director de Gestión Vial Municipal del Gobierno Local.

Que el representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal es el regidor suplente Alvaro Juan Rodríguez Segura.

Que el representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal debe designarse en vista de que la anterior representante de dichos órganos distritales, la ex síndica Nidia Zamora Brenes pereció en octubre del año 2016.

Que conforme consta en las Actas adjuntas a esta Moción, los Concejos de Distrito Central, Ulloa, San Francisco y Mercedes eligieron en Asamblea de cada uno de estos, como su representante ante la Junta Vial Cantonal a la Síndica Maritza Sandoval Vega y el Concejo de Distrito de Vara Blanca eligió al señor Rafael Barboza como su representante ante dicha Junta.

Que en vista de que cuatro de los cinco Concejos de Distrito eligieron a la síndica Maritza Sandoval Vega como su representante se eleva ante el Concejo Municipal la documentación para que sea designe a la Síndica Maritza Sandoval Vega como la persona que representará a los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal conforme a la elección mayoritaria de los Concejos de Distrito. Dicho nombramiento es por cuatro años contados a partir de su juramentación.

Por tanto, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

- Nombrar como representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal a la Síndica Maritza Sandoval Vega en vista de que ha sido elegida por la mayoría (cuatro distritos de los cinco que componen el Cantón Central de Heredia) y comunicar este acuerdo a la Junta Vial Cantonal. Dicho nombramiento es por cuatro años contados a partir de su juramentación.

- Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo firme.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. NOMBRAR COMO REPRESENTANTE DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL A LA SÍNDICA MARITZA SANDOVAL VEGA EN VISTA DE QUE HA SIDO ELEGIDA POR LA MAYORÍA (CUATRO DISTRITOS DE LOS CINCO QUE COMPONEN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA) Y COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA VIAL CANTONAL. DICHO NOMBRAMIENTO ES POR CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU JURAMENTACIÓN.

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

Raúl Jiménez Vásquez – Programa de Incidencia Política UNGL. Solicitud de información sobre Comisiones de Accesibilidad. rjimenez@ungl.or.cr

COMISIÓN DE BECAS

Manuel Montero González – Secretario Concejo Distrito Heredia Centro. Informa que el niño Kevin Josué Jiménez Campos es estudiante regular de la escuela Rafael Moya y posee el formulario de beca 347. Mamogo19@hotmail.com N° 0229-18.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

Elena Quesada Serrano – Coordinadora Nacional de Bienestar Animal. Comunica el cierre del Proceso de formación del plan piloto “Gobiernos Locales y Bienestar de los Animales de Compañía”. N° 00221-18.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Respuesta al oficio AIM-AD-02-2018. Tel. 2260-5241 info@ccdrheredia.com N° 00223-18.

COMISIÓN DE HACIENDA

Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal. Remite Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de Abril del 2018. N° 0228-18.

Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i. Calificación de idoneidad de la ADI de Residencial La Granada. AMH-0472-2018 adilag2010@gmail.com

COMISIÓN DE OBRAS

Guiselle Suárez Sánchez. Solicitud de cambio de uso de suelo para instalar una soda, en Nísperos 3. Tel. 7146-2922 / 7019-2002 guisellesanches@gmail.com N° 0226-18.

COMISIÓN DE OBRAS – ALCALDÍA MUNICIPAL

David Soto. Solicitud de acatamiento de inspección urgente por permiso otorgado por la Municipalidad. sotodavid@live.com: LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LO CORRESPONDIENTE A ELLOS.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Roberto Gómez Cartín – Presidente ADE de Seguridad de Los Lagos. Solicitud para que se les incluya en el proceso del presupuesto participativo. Tel. 8760-8404 / 7052-2161 seguridadloslagos@gmail.com N° 0230-18.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Humberto Hernández y Vecinos Urbanización La Ilusión, Guararí. Solicitud de máquinas para hacer ejercicios y cancha de fútbol para los niños. Tel. 7176-3470 / 6272-1710. N° 00222-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLICITUD DE LOS VECINOS. ENVIAR COPIA AL SÍNDICO DE SAN FRANCISCO. INDICARLE A LOS VECINOS DEL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.

Lic. Francisco Centeno Achío. Adjunta Orden Sanitaria emitida por el Área de Salud del Ministerio de Salud, referente a la actividad de la Academia Herediana de Tenis S.A. fcenteno57@hotmail.com / drbarrantesvega@gmail.com N° 224-18. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARAN SU VALORACIÓN.**

Sujey Villalobos Rojas – Presidenta ADEAC. Solicitud de permiso para administrar las áreas comunales del Residencial Árbol de Plata. Tel. 8368-0260 ur.arboldeplata@hotmail.com N° 0227-18. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REMITA PROPUESTA DE CONVENIO AVALADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

Alberto Vargas Ramírez - Ref: Denuncia sobre una construcción ilegal que no se ha detenido en la urbanización Los Lagos, casa 77-D, referencia al caso 4805706 que se interpuso en la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia. Tel. 8792-9549. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE UN INFORME EN OCHO DÍAS. ASIMISMO INDICARLE A PETENTE EL TRÁMITE DE LA DENUNCIA EN CURSO QUE LE ESTÁN DANDO A LA SOLICITUD.**

Rolando Araya Rodríguez . Presenta queja con respecto al play ubicado en La Milpa, ya que permanece abierto las 24 horas y que fomentó al consumo de drogas y alcohol. Tel. 8968-6523 N° 0232-18. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA QUEJA DEL PETENTE Y RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE SOBRE EL CURSO QUE SE LE DIO A SU QUEJA.**

SEÑOR JESÚS BARRANTES VEGA Y DEMÁS VECINOS URB. TENERIFE rvegaal@gmail.com

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Respuesta al Sr. Jesús Barrantes Vega y vecinos de Urb. Tenerife, respecto a inconformidad con la actividad que realizan la Academia Herediana de Tenis S.A. **AMH-0455-2018, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SR. JESÚS BARRANTES VEGA.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Comunicación IFAM
Asunto: Yanina Soto: “Dejo una institución fortalecida; con finanzas sanas, un nuevo enfoque de servicio y una estrategia clara hacia las municipalidades”.
2. Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Asunto: Justificación ausencia a Sesiones del Concejo Municipal por maternidad.
3. Licda. Ileana Acuña Jarquín – Jefe Dpto. Secretaría Municipal de San José
Asunto: Acuerdo N° 17.2 referente Acuerdo SCM-1588-18 de la Municipalidad de Heredia, sobre protesta pública contra voto ambivalente e incoherente de miembros del Consejo Directivo del CONAVI. rcamposc@msj.go.cr
4. Álvaro Calvo Monge – Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes
Asunto: Felicitarlo por la reelección en la Presidencia del Concejo Municipal de Heredia, y a la Vicepresidencia de la Sra. María Isabel Segura Navarro. N° 0231-18.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 45 Comisión de Gobierno y Administración
2. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite oficio SST-0307-2018, solicitud autorización de explotación de Licencias de Licores, con declaratoria Turística, para el Centro Nacional de Congreso y Convenciones (2 Exp originales). **AMH-0449-2018**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.